



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

SISTEMA CONTABLE APLICABLE A UN CENTRO PÚBLICO DE
INVESTIGACIÓN DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE: LICENCIADO EN CONTADURÍA

P R E S E N T A:

MIGUEL ÁNGEL SAMPERIO MENDOZA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ASESOR: M.A. DANIEL HERRERA GARCÍA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO, 2005

DEDICATORIAS

A MIS PADRES

Por estar ahí siempre conmigo en las buenas y en las malas, porque gracias a sus sacrificios, me dieron la oportunidad de realizar algo que a ustedes les hubiera gustado hacer. Esta tesis es un reconocimiento:

A MI PAPÁ

Martín Samperio Ramírez, gracias a tus consejos, experiencias y sobre todo ese sueño de tener hijos profesionistas, has podido cumplir el logro más grande de tu vida al darme la oportunidad de formar parte de tu sueño. No encuentro las palabras para decirte lo agradecido que estoy contigo papá, solo puedo decirte que este trabajo de tesis representa la cosecha de las semillas que fuiste sembrando en mi al paso de mi educación, inculcando valores que jamás olvidare, sin tu apoyo total e incondicional jamás hubiese llegado hasta este momento tan feliz de mi vida, en donde quiera que te encuentres espero que estés contento con estos resultados.

A MI MAMÁ

Sara Mendoza Alvarado, gracias por darme vida y permitirme ser parte de ti, agradezco los esfuerzos y el cariño que me has brindado, las enseñanzas de niño, la paciencia y tolerancia para conmigo, a ti con cariño, amor y respeto, muchas gracias mamá.

A MIS HERMANOS

Victoria, Guadalupe, Alicia, José, que tuvieron mucho que ver para que pudiese terminar esta carrera, en especial quiero agradecer a mis

hermanas Leonor y Patricia, quienes me brindaron su apoyo total e incondicional lo cual me ayudo muchísimo en mis investigaciones y en general en la realización de este trabajo de tesis. Para todos ustedes mil gracias.

A MIS SOBRINOS

A mis sobrinos que los considero como hermanos, que como todo niño hacen que la vida tenga razón de ser.

A MIS AMIGOS

Es imposible mencionar a todos los amigos que he tenido en el transcurso de mi vida, pero a los que ahora tengo les doy las gracias por estar conmigo y brindarme su amistad a; Erika, Alan, Hember, Yazmín, Felicitas, Eduardo Coria, Eduardo Orozco, Sergio, Ignacio, Ricardo, Mariana, Oscar, Jesús, Luis, Daniel, Hilda Méndez, Norma Martínez; con ustedes he aprendido que la amistad va más allá de una palabra. Gracias a todos, les brindo este reconocimiento a todos y cada uno de ustedes.

A MI ASESOR

Daniel Herrera García, gracias por darme ese voto de confianza para realizar esta tesis, le agradezco por darme la oportunidad de concluir un ciclo más de mi vida, gracias.

A LA UNAM

Por darme la oportunidad de pertenecer a esta máxima casa de estudios y entender y sentir el orgullo de ser universitario puma. Y de manera muy especial agradecer a la FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN, que me permitió realizar la carrera en sus instalaciones.

GRACIAS

ÍNDICE

		Página
INTRODUCCIÓN		
CAPÍTULO 1		
LA CONTADURÍA Y LA CONTABILIDAD	1	
1.1. La Contaduría reseña histórica en México.	1	
1. Conceptos generales.	4	
2. Objetivos de la Contaduría.	6	
3. La profesión contable.	7	
4. Proyección social y campo profesional.	7	
1.2. La Contabilidad.		9
1. Conceptos generales.		9
2. Origen y evolución.		10
3. Objetivos de la contabilidad.	11	
4. Información producto de la contabilidad.		12
5. Características de la Información.		13
CAPÍTULO 2		
CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO Y LA TEORÍA CONTABLE, ASPECTOS QUE FUNDAMENTAN EL SISTEMA CONTABLE.	15	
1. El proceso contable.		17
1 Sistematización.		22
2 Valuación.		26
3 Procesamiento.		29
2.2. Teoría Contable.		30
1 Reglas particulares.		30
2 Criterio prudencial.		31
3 Postulados de ética profesional.		31
4 Normas de actuación profesional.		31
5 Técnicas de contabilidad.		32
CAPÍTULO 3		
EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.		33
1 El concepto de Contabilidad Gubernamental	33	
2 Referencias históricas relevantes sobre el		

	sistema de Contabilidad Gubernamental.	34
3	Marco jurídico aplicable a la Contabilidad Gubernamental.	36
4	El Sistema integral de Contabilidad Gubernamental.	45
5	Normatividad de la Contabilidad Gubernamental.	48
1	Principios de contabilidad Generalmente Aceptados.	50
2	Principios Básicos de Contabilidad gubernamental.	50
3	Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto en la administración Pública Federal.	57
4	Clasificador por Objeto de Gasto.	57
5	Normas de información financiera.	58

CAPÍTULO 4

EL SISTEMA CONTABLE DENTRO DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES.

		59
1	El Centro Público de Investigación en Historia y Ciencias Sociales.	59
2	Consideraciones sobre el Sistema contable dentro del Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora.	61
3	El Catalogo de Cuentas.	62
4	El Manual o Instructivo de Manejo de cuentas.	65
5	La Guía contabilizadora dentro del Instituto.	91
6	Desarrollo Práctico, aplicación del Sistema.	97
1	Enunciado de operaciones.	97
2	Asientos de Diario.	100
3	Registro en Mayor.	105
4	Estados Financieros.	115

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos principales para la rendición de cuentas por parte de quienes administran recursos públicos, es el correcto, oportuno y veraz registro de las operaciones que se realicen. En este sentido, la contabilidad gubernamental, es el eje para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales a través de sus requerimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las entidades públicas.

Siendo así, la contabilidad gubernamental se distingue por aplicar principios contables específicos; sus registros son con base a la partida doble; registra y facilita la información presupuestal, patrimonial y programática. Con estas características, la contabilidad gubernamental tiene entonces como objetivos, el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos y las operaciones financieras, así como proporcionar información sobre la aplicación de los fondos públicos para la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental y la integración de la cuenta pública.

Es entonces, que los requerimientos que formulan los diversos usuarios de la información, se constituyen en uno de los principales factores que han intervenido en la evolución del sistema contable de México. Entre ellos, evidentemente se encuentran las demandas de los Congresos Federal y locales, mismas que se desprenden de las tareas de fiscalización del gasto público.

Dentro de este panorama, a pesar de que la contabilidad gubernamental tiene más de un siglo de haber aparecido en México y por consiguiente ha alcanzado un alto grado de desarrollo, no necesariamente se aplica con eficacia en todos los organismos de la administración pública federal y estatal. Tal es el caso del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, ya que partir del 30 de agosto del año 2000 cuando se le asignaron nuevas y distintas funciones y actividades a dicho centro, no contó con un sistema de contabilidad gubernamental que permitiera

la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestarías y de consecución de metas, con el fin de suministrar información que coadyuvara a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas

En este sentido y en el orden de ideas expuesto con anterioridad, la presente investigación determina el sistema contable aplicable al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, el cual se erige como un Centro Público de Investigación en el área de la Historia y Ciencias Sociales, organismo público descentralizado del sector paraestatal. Ante la necesidad de mejorar los requerimientos de información que permitan ordenarla, analizarla y registrarla con oportunidad.

Así, en el primer capítulo, se analizan algunos aspectos interesantes relativos a la contaduría pública como profesión, y a la contabilidad como una técnica importante de control financiero dentro del sector público y privado.

En el segundo capítulo, se identifica al sistema contable mercantil (el cual encierra los aspectos tanto del proceso como de la teoría contable), que tiene estrecha vinculación con el sistema contable de carácter gubernamental.

Dentro del tercer capítulo, se realizarán las apreciaciones más importantes sobre la contabilidad gubernamental, las cuales, si bien resultan en muchas de sus bases semejantes a la contabilidad mercantil o empresarial, aquella adopta sus propios principios y sus propias reglas para el registro de operaciones contables, que en esencia jamás pierden la influencia de la técnica contable. En este capítulo, se conoce además el marco legal y normativo de la contabilidad gubernamental

Finalmente en el cuarto capítulo, se realiza una propuesta sobre el sistema contable gubernamental que debe prevalecer en el Instituto José María Luis Mora, con la finalidad de mejorar su control interno y su consiguiente registro de operaciones, para la adecuada asignación de recursos y toma de decisiones.

CAPÍTULO 1

LA CONTADURÍA Y LA CONTABILIDAD

El objetivo central de la presente investigación, pretende dar a conocer el sistema contable aplicable a un Centro Público de Investigación en el área de la Historia y Ciencias Sociales, organismo público descentralizado del sector paraestatal. Es necesario adentrarse en algunos aspectos interesantes relativos a la contaduría pública como profesión, y a la contabilidad como una técnica importante de control financiero dentro del sector público y privado.

1. La contaduría reseña histórica en México.

La práctica contable en México, tiene sus antecedentes desde la época colonial, y es durante la etapa independiente que sufrió, digámoslo así, un golpe producto de la precaria situación económica que empezó a prevalecer dentro del país. “En el campo público sobre todo, siguieron vigentes los patrones que se heredaran de la administración colonial, con el agravante de que la anormal situación económica y política por la que pasaba el país, originó un desorden administrativo en el ámbito público y privado”.

Por lo que toca al sistema de contabilidad utilizada en esa época, hacia las postrimerías del virreinato (1784) los reyes de España ordenaron la implantación en México de un método poco eficiente, y que debido a la franca resistencia que se opusiera a su cumplimiento, la ordenanza tuvo que revocarse tres años después, La siguiente alusión a la materia se encuentra en un documento denominado “Ordenanza de 1844”, en el que hay una concreta referencia al ineficiente sistema de contabilidad utilizado, que lo califica como inseguro, moroso tardía e inexacto. Posteriormente don Manuel Payno, en un comunicado dirigido a su sucesor en el Ministerio de Hacienda, don José Ignacio Esteva, opina

respecto a la utilización del método de partida doble:

“Con toda franqueza manifesté a la Cámara de Diputados en diversas ocasiones, que la contabilidad de oficinas de hacienda pública era un verdadero caos y necesitaba una reforma radical. Muchos han opinado que introduciéndose en las oficinas el sistema por partida doble, desaparecería momentáneamente todo el desorden y confusión en las cuentas, y se lograría que éstas fueran llevadas con el día. Yo juzgo que la partida doble sería necesaria aplicarla con un buen discernimiento al sistema de la hacienda pública, pues es sabido que aunque los principios generales son los mismos, cada tenedor de libros establece una fraseología y un método diverso y peculiar, siendo así que lo primero que se debe buscar en los asientos es la completa uniformidad, porque de lo contrario no podrían glosarse las cuentas, y el ministerio o las oficinas directivas tendrían que dictar una orden para cada una de las demás oficinas recaudadoras y distribuidoras”.

De la cita anterior, se deduce el precario sistema contable que prevalecía dentro de todas y cada una de las oficinas y dependencias del Estado en materia contable.

A pesar de lo anterior es en el año de 1855, que se constituyó una comisión de contabilidad encargada de elaborar un proyecto que estableciera las condiciones específicas que regirían la aplicación de la técnica contable dentro del Estado, proyecto en el que se estipuló oficialmente el uso del sistema de partida doble, disposición que fue confirmada en 1861 y en 1867 sucesivamente.

Desde el punto de vista docente, se observa en la tercera década del siglo XIX un marcado interés por la teneduría de libros; aparecen en la prensa en la época anuncios de profesores y escuelas privadas dedicados a la enseñanza de la contabilidad, así como se dan a conocer algunas traducciones de los más destacados tratadistas franceses, particularmente *Jean Degrange*, cuya obra sirvió de texto en los planteles especializados hasta los primeros años del siglo XX. En este contexto, es en el año de 1845, que se abrió la primera institución especializada (Escuela Mercantil) en el campo de la contaduría pública en la capital de la República Mexicana. Dentro del gobierno de Antonio López de Santa Anna, se fundó la Escuela Especial de Comercio, siendo beneficiados sus egresados para ocupar los cargos públicos vacantes o

de reciente creación. Dicha institución se transforma dentro del gobierno de Benito Juárez en la Escuela Superior de Comercio y Administración.

La enseñanza de estudios contables durante el siglo pasado no se asignó específicamente a la capital, sino que se impartían diversas materias relacionadas con el área de contaduría en los Institutos Científicos y Literarios de provincia, entre los que destacó el del Estado de México, donde cobró una importancia relevante los estudios de contabilidad.

Es así, que la contaduría pública se consolidó paso a paso, logrando una de sus más importantes conquistas en 1917, cuando se fundó el primer grupo organizado de Contadores en México: la Asociación de Contadores Públicos Titulados, corporación que además de los objetivos propios a la misma, pretendía como lo habían hecho instituciones similares en el extranjero, sentar las bases éticas y los principios rectores que deberían normar en adelante a este sector profesional. Con posterioridad el 6 de octubre de 1923, dicha asociación cambia su denominación por la de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México. El 12 de septiembre de 1955 se registra un nuevo cambio en la denominación del Instituto transformándose a partir de entonces en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos fundado en 1923. Con esta nueva creación, dentro de la contaduría pública se erigen nuevos panoramas en materia académica y en la perspectiva profesional y laboral. Siendo que tanto la Secretaria de Educación Pública, como la máxima casa de estudios, **Universidad Nacional Autónoma de México**, se preocuparon por crear planes de estudios acordes a la realidad del país. Otras instituciones privadas como la Universidad Iberoamericana, la Universidad la Salle, entre otras, también integraron planes de estudio para formar profesionales en la materia.

Así, la contaduría pública junta con las instituciones formadoras que la imparten, han buscado a través del tiempo mantener permanentemente actualizada a su plantilla docente como los propios egresados, con la finalidad de que estos últimos sean instruidos en las cuestiones técnicas, jurídicas y científicas más avanzadas sobre las diversas temáticas que engloba la materia, que tendrán que encarar en el ejercicio práctico de la profesión.

1. Conceptos generales

En la opinión del especialista Arturo Elizondo López “la contaduría es la disciplina profesional de carácter científico que, fundamentada en una teoría específica y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas”.

Elizondo López, analiza la definición anterior de la siguiente manera:

1. *La contaduría es una disciplina profesional:* la Contaduría reúne los requisitos académicos, sociales, legales e intelectuales que exige cualquier actividad para considerarse profesión.

Requisitos académicos: Para obtener el grado de Contador Público o Licenciado en Contaduría es necesario: acreditar previamente estudios completos de bachillerato o equivalente; acreditar un bloque de asignaturas especializadas cursadas en entidad de enseñanza superior reconocida; acreditar el servicio social obligatorio; presentar examen profesional de grado por medio de pruebas escrita y oral. El grado obtenido habrá de testimoniarse con el título y la cédula profesionales.

Requisitos sociales. La contaduría conlleva un profundo interés público en la medida en que satisface necesidades sociales de información financiera, por lo que su actuar se asienta en un Código de Ética Profesional.

Requisitos legales. La contaduría es una profesión que requiere título y cédula para su ejercicio de conformidad con el artículo 2º de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional

Requisitos intelectuales. Los ejercitantes de la profesión contable han de demostrar capacidad formular razonamientos lógicos, observaciones, ideas y toma de decisiones.

1. *La contaduría tiene carácter científico.* Aunque la contaduría todavía no alcanza el carácter de ciencia, por cuanto que no cumple con todos los requisitos de ésta, sí en cambio sigue el método científico, cuando menos en la medida en que se fundamenta en un cuerpo científico específico de conocimientos (teoría contable) y sigue un camino lógico en la consecución de

sus objetivos (proceso contable)

2. *La contaduría se fundamenta en una teoría propia.* La contaduría cuenta con una teoría específica o teoría contable, la cual puede definirse como el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas, pronunciamientos, procedimientos, métodos, técnicas, instrumentos, y terminología que rigen el estudio y ejercicio de la contaduría. Este cuerpo de teoría ha sido producto del estudio y vivencias profesionales de las diversas generaciones de contadores que en el mundo han surgido.
3. *La contaduría sigue un proceso lógico.* El proceso contable se encuentra conformado por el conjunto de fases que formalizan un método para el estudio y ejercicio de la contaduría. Dichas fases son:
 - a) *Sistematización.* Establecimiento de sistemas para alcanzar las metas de la contaduría.
 - b) *Valuación.* Cuantificación de los fenómenos sociales que interesan a la contaduría
 - c) *Procesamiento.* Organización de los datos que recoge la contaduría para alcanzar sus fines.
 - d) *Evaluación.* Análisis e interpretación de fenómenos sociales objeto de la contaduría.
 - e) *Información.* Comunicación de resultados acerca de los fenómenos sociales que son del dominio de la contaduría.
4. *La contaduría obtiene y comprueba información financiera.* El contador informa sobre la situación financiera que guardan las instituciones, organismos, asociaciones, personas físicas, personas morales y en si cualquier ente económico. La información se plasma en estados financieros, con lo que se puede tomar decisiones acertadas sobre la conducción de cualquier entidad. Al mismo tiempo el contador comprueba la información, ofreciendo su testimonio sobre la validez y confiabilidad de dicha información, emitiendo su opinión profesional acerca de la razonabilidad de los estados financieros.

2. Objetivos de la contaduría

La contaduría persigue dos objetivos primordiales:

1. Obtener información financiera
2. Comprobar la validez y confiabilidad de dicha información

El primero de ellos, como ya se señaló, busca ofrecer elementos de juicio que sirvan a la administración de las entidades –sean públicas o privadas– para decidir sobre sus actividades futuras, y el destino de sus recursos. Con relación a la comprobación, se pretende verificar que la información ha sido obtenida correctamente.

3. La profesión contable

El Licenciado en Contaduría es un profesional de activa y directa intervención dentro de los entes económicos público y privados sean nacionales o internacionales. La información que proporciona va dirigida a terceras personas que confían plenamente en su opinión respecto a la situación financiera que se encuentra asentada en libros y registros. “La función primordial del licenciado en contaduría es proporcionar información adecuada, oportuna y veraz, para lo cual se vale del dominio de la disciplina contable, aplicada de acuerdo con la teoría y el proceso contable, conservando independencias de juicio absoluto en cada uno de sus actos”.

4. Proyección social y campo profesional

En el contexto mundial se efectúan, de manera normal, transacciones que afectan la administración de recursos a todos los niveles. Surge así, la necesidad de un experto que los optimice, mediante el diseño, administración y dictamen de sistemas de información financiera, que apoyen el proceso de toma de decisiones con un enfoque global y estratégico en un ambiente de alta competencia.

De esta manera el contador público recibe bases sólidas dentro de su instrucción profesional que le permiten tener un amplio conocimiento de los diferentes campos de su desarrollo profesional, aplicando la filosofía de mejora continua y productividad en las áreas de: contabilidad administrativa con enfoque estratégico, finanzas, contabilidad financiera, auditoría, fiscal y contabilidad de costos, con la importancia de los sistemas informáticos aplicados a la Contaduría.

De esta manera el contador público, es capaz de manejar los sistemas de información como lenguaje de los negocios y responder preguntas muy importantes hoy en día, para mejorar la posición competitiva de las empresas y del país, tales como: ¿Está la empresa en el negocio correcto?, ¿Los accionistas reciben una utilidad aceptable de acuerdo a su inversión y futuro?, ¿Los costos y gastos de productos o servicios son competitivos?, ¿Habrá suficiente flujo de efectivo para cumplir en el presente y en el futuro con compromisos de operación, financiamiento o inversión?, ¿Cómo financiar la empresa: a través de accionistas o fuentes externas?, ¿Cómo optimizar la carga fiscal dentro del marco legal?, ¿Cómo evaluar al personal, de tal forma que se logren metas y estrategias de la organización?, ¿Conviene seguir produciendo este producto?, ¿Cuáles son los productos y clientes que realmente me dan utilidades?, ¿Conviene invertir en este proyecto? ¿Conviene invertir los excedentes de efectivo, en mercado de valores, en instrumentos de renta fija u otros?

Dentro de este panorama, el contador público tiene la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en diversos puestos o empresas, entre los cuales se encuentran:

1. Despachos contables en el área fiscal, auditoría o consultoría.
2. Empresas del sistema financiero (bancos, casas de bolsa, arrendadoras, aseguradoras, empresas de factoraje, entre otros).
3. Ejecutivo en empresas de diversos giros, sectores y tamaño, en áreas de: finanzas, contraloría, contabilidad general, costos, auditoría interna y externa, presupuestos, impuestos, planeación estratégica y financiera, etc.
4. Empresas e Instituciones del Sector Público.

Como profesionista independiente puede:

1. Empezar su despacho contable en áreas de consultoría, contabilidad financiera, fiscal y administrativa, así como en auditoría.
2. Empezar su propio negocio, ya que la carrera le ofrece una sólida visión administrativa y financiera que le permite poner en práctica su espíritu emprendedor e innovador con suficientes elementos financieros y de mercado que lo soporten.

1. La contabilidad

La Contabilidad se define como un sistema adaptado para clasificar los hechos económicos que ocurren en un negocio. De tal manera que, se constituya en el eje central para llevar a cabo los diversos procedimientos que conducirán a la obtención del máximo rendimiento económico y de información que se requiere para cualquier ente económico.

La Contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida. Se ha demostrado a través de diversos historiadores que en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial

1. Conceptos generales

Se expone aquí la definición emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, respecto a lo que debe entenderse por contabilidad:

“La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemáticamente y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica”.

Otros especialistas como Welsch Glenn y Anthony Robert N. Opinan que la contabilidad es “un sistema de información estructurado para medir, registrar e informar, en términos monetarios, acerca de los ingresos y las salidas de recursos de una organización; sobre los recursos controlados por la propia organización y los derechos que existen contra tales recursos”.

2. Origen y evolución

Antes del siglo XIV no se tenía noticia de que las empresas hayan llevado contabilidad, lo cual se explica en razón del reducido comercio que en realidad no ameritaba un registro metódico de operaciones. Es posible que antes de esa época se hayan hecho apuntes aislados, pero el corto uso del crédito, y la relativa reciente introducción del papel y de los números arábigos fueron un campo favorable para el desarrollo de la contabilidad.

En Florencia, Venecia y Génova, ciudades de activo comercio entonces, se han encontrado libros de contabilidad llevados por partida doble que datan de principios del siglo XIV, pero los fundamentos de la técnica contable fueron establecidos por el monje franciscano llamado Fray Luca Pacioli, quien publicó en Venecia, en 1494, un libro de matemáticas en el cual se trataba asimismo de contabilidad. En su obra, el sistema de contabilidad se establece a base de los libros: Inventario, Borrador, Diario, Mayor, y se dan reglas para llevar cada uno de ellos.

Con posterioridad se publica en Europa varios libros que si bien no agregaron nada nuevo a lo dicho por Pacioli, sirvieron para difundir la técnica contable.

En 1795 Edmond Legrange publicó en París un tratado de teneduría de libros en el cual recomendaba un Diario-Mayor a columnas, pudiendo decirse de él, que fue el precursor de los sistemas tabulares.

La evolución de todos los procedimientos de contabilidad se inició en los Estados Unidos, país de gran progreso industrial, a fines del siglo XIX, y en la primera mitad del siglo XX es cuando surgen más adelantos, por cuanto a la filosofía de cuentas, como a procedimientos de registro, en los cuales se tiene auxilio de máquinas y posteriormente de la computadora.

3. Objetivos de la contabilidad

La importancia de la contabilidad radica en que es la base para la toma de decisiones, por lo que sus objetivos principales son:

- a) Tener un registro de las operaciones
- b) Formular por medio de los registros la historia del negocio
- c) Reflejar en cualquier momento por medio de libros y registros

electrónicos o escritos cuales son los resultados obtenidos, derivados de las operaciones realizadas.

- d) Tener un control de las operaciones que se realizan
- e) Servir como fuente de datos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales
- f) Servir como punto de información para planear el futuro de la empresa

Bajo estos objetivos que persigue la contabilidad, los estados financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en cierta fecha.

Los estados financieros son un medio de comunicar la situación financiera y un fin por que no tratan de convencer a quien los conoce de un cierto punto de vista o de una posición. La capacidad de los estados financieros es la de transmitir información que satisfaga el usuario, y ya que son diversos los usuarios de esta información esta debe servirles para:

- Tomar decisiones de inversión y crédito, los principales interesados de esta información son aquellos que puedan aportar un financiamiento u otorgar un crédito, para conocer que tan estable es el crecimiento de la empresa y así saber el rendimiento o recuperación de la inversión.
- Aquilatar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos, aquí los interesados serán los diferentes acreedores o propietarios para medir el flujo de dinero y su rendimiento.
- Evaluar el origen y características de los recursos financieros del negocio, así como su rendimiento, esta área es de interés general para conocer el uso de estos recursos.
- Por último formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la gestión de la administración, como se maneja la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.

Cuándo la información financiera satisface al usuario general es por que puede formarse un juicio sobre:

- El nivel de rentabilidad.

- La posición financiera, que incluye su solvencia y liquidez.
- La capacidad financiera de crecimiento.
- El flujo de fondos.
- Comportamiento operativo de la empresa.

4. Información producto de la contabilidad

La información financiera que produce la contabilidad es indispensable para la administración y el desarrollo de los entes económicos y por lo tanto es procesada y concentrada para uso de la gerencia y personas que trabajan en los mismos.

La necesidad de esta información hace que se produzcan los estados financieros. La información financiera se ha convertido en un conjunto integrado de estados financieros y notas, para expresar cual es la situación financiera, resultado de operaciones y cambios en la situación financiera de una empresa pública o privada.

La importancia de la información financiera que será presentada a los usuarios sirve para que formulen sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicio el usuario general podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma.

5. Características de la información

Las características de los estados financieros deben ser en base con las características de la información contable indicada en el boletín A-1 “Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera” de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que son:

Utilidad. Su contenido informativo debe ser significativo, relevante, veraz, comparable y oportuno. La utilidad como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Estos propósitos son diferentes de acuerdo al usuario, pero todos tienen interés económico en la entidad económico de que se trate. Entre estos interesados se encuentran la administración, los inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, entre otros.

Confiabilidad. Es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Así los estados financieros deben ser estables (consistentes), objetivos y verificables.

Provisionalidad. Contiene estimaciones para determinar la información, que corresponde a cada periodo contable. La provisionalidad de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros

La característica esencial de los estados financieros será el de contener la información que permita llegar a un juicio financiero para la toma de decisiones. Para ello se debe caracterizar por ser imparcial y objetivo, a fin de no influenciar en la persona interesada, respondiendo así a las características de confiabilidad y veracidad.

Dentro del contexto de los principios de contabilidad generalmente aceptados los estados financieros básicos son históricos, por que informan de hechos sucedidos y son parte del marco de referencia para que el usuario general pueda ponderar el futuro.

Los estados financieros básicos son:

- El balance general, que muestra los activos, pasivos y el capital contable a una fecha determinada.
- El estado de resultados, que muestra los ingresos, costos y gastos y la utilidad o pérdida resultante en el periodo.
- El estado de variaciones en el capital contable, que muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.
- El estado de cambios en la situación financiera, que indica como se modificaron los recursos y obligaciones de la empresa en el periodo.

Las notas de los estados financieros, son parte integrante de los mismos, y su objetivo es complementar los estados con información relevante.

CAPÍTULO 2

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO Y LA TEORÍA CONTABLE, ASPECTOS QUE FUNDAMENTAN EL SISTEMA CONTABLE

Muy probablemente el estudio de los principios básicos que envuelven el sistema contable, resulten para los especialistas en el área, demasiado conocidos; sin embargo, la realidad de muchas entidades en relación a las prácticas de interpretación, aplicación, sistematización y valuación de operaciones por parte del Contador Público y sus auxiliares deja en varias ocasiones mucho que desear; ya que es muy común, que siempre que existe una auditoria, sea esta de carácter interna o externa, esta última realizada por un despacho de contadores independientes, se emitan en cualquiera de los dos casos, recomendaciones en su dictamen respectivo, para corregir las anomalías detectadas.

La importancia en que radica cualquier sistema de contabilidad, es el de apegarse al carácter científico de la contabilidad, de donde se deriva tanto un proceso como una teoría contable. Con esto es posible controlar sistemáticamente e interpretar las operaciones de entidades mercantiles, financieras, industriales, gubernamentales entre otras entidades. Por lo que es necesaria su implantación desde los negocios pequeños, medianos, hasta las más complejas sociedades y consorcios, y por supuesto dentro de la organización general de la administración pública federal.

Hay que recordar que la importancia del sistema de contabilidad se ha hecho presente no sólo en la práctica laboral, sino también en la legislación que la regula, ya que ésta se ha vuelto obligatoria para todas las personas tanto físicas, como morales, al señalarlo así, el Código de

Comercio y el Código Fiscal de la Federación. Ordenamientos jurídicos indispensables para conocer todos los aspectos legales y fiscales relacionados a él.

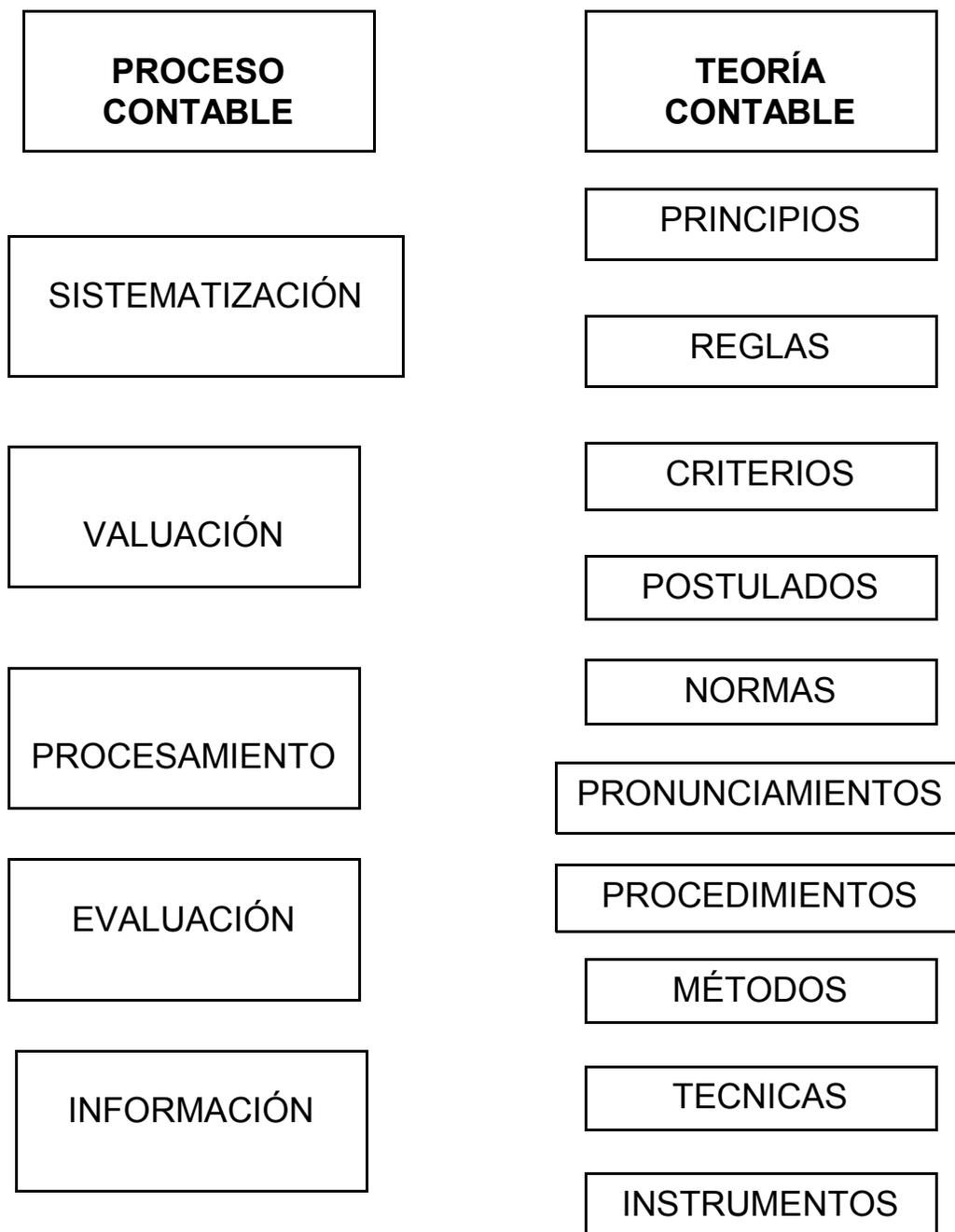
Cabe destacar, sin embargo, que la información contable que emana de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como de sus dependencias o entidades de estado, es muy distinta de la que emana de los negocios, ya que en los últimos se ven reflejadas las utilidades, así como el origen y aplicación de los recursos, mientras que en el gobierno la contabilidad se sustenta en el presupuesto de egresos y la ley de la recaudación de ingresos las cuales resultan complejas, siendo que en esta última, no se reflejan utilidades sino que es una mediación de la recaudación de ingresos por contribuciones y financiamientos, contra los egresos derivados del presupuesto y gasto público por lo que no se presenta como un negocio, sino como una entidad de beneficio social.

Así el marco jurídico que ampara la contabilidad gubernamental, es totalmente diferente al de la contabilidad mercantil.

Bajo este panorama, nos referiremos inicialmente al sistema contable común (el cual encierra los aspectos tanto del proceso como de la teoría contable), que tiene estrecha vinculación con el sistema contable de carácter gubernamental, en la siguiente grafica se muestra las partes que conforman a un Sistema de Contabilidad.



SISTEMA DE



2.1. El proceso contable.

Se entiende por proceso contable según establece Hogren, Charles T.: “...el conjunto de fases a través de las cuales la Contaduría Pública obtiene y comprueba información financiera”.

El proceso contable surge en contabilidad como consecuencia de reconocer una serie de funciones o actividades relacionadas entre sí, que desembocan en el objetivo de la propia Contabilidad, esto es, la obtención de información financiera.

Para obtener dicha información, es preciso inicialmente, establecer el sistema por medio del cual sea posible el tratamiento de los datos, desde su obtención hasta su presentación en términos de información. Dicha fase, la inicial del proceso, constituye la sistematización.

Posteriormente se requiere cuantificar los elementos que intervienen en las transacciones financieras en términos de unidades monetarias, de acuerdo con reglas de cuantificación contenidas en la teoría contable.

Dicha cuantificación constituye una valuación, término del que ha tomado su nombre la segunda etapa del Proceso.

Una vez valuados los datos financieros, es necesario someterlos a un tratamiento por medio de instrumentos específicos, con el fin de captarlos, clasificarlos, registrarlos, calcularlos y sintetizarlos de manera accesible. Esta fase del proceso contable recibe el nombre de procesamiento.

La información plasmada en estados financieros debe realizarse e interpretarse, con el objeto de conocer la influencia que las transacciones celebradas por la entidad económica, tuvieron sobre su situación financiera.

Como consecuencia de dicho análisis e interpretación, se emite una clasificación sobre el efecto que las transacciones celebradas por la entidad económica consignadas en estados financieros, tuvieron sobre la situación financiera de dichas entidades, con el fin de darla a conocer a los responsables de tomar decisiones, a dicha etapa se ha denominado evaluación.

Finalmente, el proceso se cierra con la fase de información, a través de la cual se comunica a los interesados de la marcha de la entidad económica, la información financiera obtenida, como consecuencia de las transacciones celebradas por la propia entidad. Todo lo anterior debe fundamentarse sobre los principios de contabilidad generalmente

aceptados, los cuales se citan a continuación:

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Los principios de contabilidad son aspectos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son: la entidad, la realización y el período contable.

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son: el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica.

El principio que se refiere a la información es el de: revelación suficiente.

I. “ENTIDAD. La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos criterios: el conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios, y el centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social. Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas”.

II. “REALIZACIÓN. La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

III. PERIODO CONTABLE. La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen”.

IV. “VALOR HISTÓRICO ORIGINAL. Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se efectúen o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras a los cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, ésta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

V. NEGOCIO EN MARCHA. La entidad presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación”.

VI. "DUALIDAD ECONÓMICA. Esta dualidad se constituye de:

1. Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y,
2. Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afecta el aspecto dual del ente económico, considerado en su conjunto.

VII. REVELACIÓN SUFICIENTE. La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

VIII. IMPORTANCIA RELATIVA. La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información".

IX. "CONSISTENCIA. Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presente, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y

presentación de la información”.

2.1.1.Sistematización

La sistematización como primera fase del proceso contable, establece la puesta en marcha del sistema de información financiera en una entidad económica. De esta manera es necesario tomar en consideración en este contexto dos factores:

a) El Conocimiento de la Entidad Económica. El conocimiento de la entidad económica implica percatarse tanto de su naturaleza como de sus características particulares, para lo cual es necesario investigar la actividad de la entidad, su marco legal, ejercicio contable, políticas de operación, sus recursos y respectivas fuentes, así como su organización funcional y jerárquica.

b) Elección del Procedimiento de Procesamiento de Datos. El procesamiento de las transacciones u operaciones se efectúa en libros de contabilidad ya sea en forma manual o electrónica. Elaborando los conocidos libros diario y mayor, además de las respectivas pólizas de cheque, diario, ingresos y egresos.

Una vez seleccionado el Sistema de Información Financiera en función a la naturaleza y características de la entidad económica, lo cual incluye la elección del procesamiento de datos, se está en posibilidad de diseñar el sistema elegido.

En el caso específico este debe ser el que habrá de ponerse en marcha dentro del Centro Público de Investigación en el área de la Historia y Ciencias Sociales, organismo público descentralizado del sector paraestatal

Para ello debe tomarse en consideración: el Catálogo de cuentas, los Documentos fuente, los Diagramas de flujo, la Guía de Procesamiento y los Informes que se presentan a los niveles de toma de decisiones.

l) Catálogo de Cuentas. Un catálogo de cuentas es una lista o enumeración pormenorizada y clasificada de los conceptos que integran el Activo, Pasivo, Capital Contable, Ingresos y Egresos de una entidad económica. El Catálogo de cuentas identifica los conceptos que maneja

una entidad, de acuerdo con las transacciones que realiza y que a su vez se expresan en los Estados Financieros. Cada uno de los conceptos así clasificados recibe el nombre de Cuenta.

Un catalogo de cuentas, por ejemplo, puede englobar los siguientes rubros:

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

- Caja
- Bancos
- Inversiones en valores
- Clientes
- Documentos por Cobrar
- Deudores Diversos
- Almacén
- Pagos Anticipados

ACTIVO FIJO

- Mobiliario y Equipo de Oficina
- Equipo de Transporte
- Edificio
- Terreno
- Maquinaria y Equipo

ACTIVO DIFERIDO

- Gastos de Organización
- Gastos de Instalación

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

- Proveedores
- Documentos por Pagar
- Acreedores Diversos

PASIVO A LARGO PLAZO

- Acreedores Hipotecarios

PASIVO DIFERIDO

- Cobros Anticipados

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE

Capital Social

Utilidad del Ejercicio

RESULTADOS

INGRESOS

Ventas

Productos Financieros

Otros Productos

EGRESOS

Costo de Ventas

Gastos de Operación

Otros Gastos

II) Documentos Fuente.- Los documentos fuente más importante dentro de una entidad, son los siguientes:

- 1.- En la constitución de la entidad:
 - a) Escritura constitutiva
 - b) Acciones equivalentes
- 2.- En la adquisición de bienes:
 - a) Origen de compra
 - b) Informe de recepción
 - c) Factura de proveedor
- 3.- En la venta de bienes y servicios:
 - a) Factura
- 4.- En la obtención de ingresos:
 - a) Recibos por pago de clientes
 - b) Reporte de cobranza
 - c) Ficha de depósito bancario
- 5.- En la obtención de créditos:
 - a) Letras de cambio
 - b) Pagaré
- 6.- En la erogación de egresos:
 - a) Cheque
 - b) Comprobante de gastos
 - c) Vale de caja

- d) Nota de crédito
- e) Nómina

III) Diagrama de Flujo.- Diagrama de flujo es un esquema o dibujo en el que, por medio de figuras geométricas conectadas por flechas, se indica la secuencia de una operación, o bien, la trayectoria de un documento desde su origen hasta su destino. Los diagramas de flujo constituyen una metodización de los trámites que realiza la entidad económica en la celebración de sus transacciones.

IV) Guía de Procesamiento.- La guía de procesamiento o guía de contabilización es un instructivo en el que se señala el procedimiento para registrar una operación partiendo de su origen.

Dicha guía, que constituye un complemento al catálogo de cuentas incluye los siguientes elementos:

1. Número de la operación
2. Descripción de la misma
3. Periodicidad
4. Documento fuente
5. Libros, registros y/o documentos en los cuales debe asentarse.
6. Cuentas y subcuentas que deben afectarse, así como los movimientos que se consignan en cada una, según su naturaleza.

V) Informes.- No debe perderse de vista que, aunque los documentos fuente consignan información financiera, ésta es voluminosa y dispersa, siendo necesario concentrarla y condensarla en estados adecuados que faciliten el análisis a sus usuarios.

2.1.2.Valuación.

Se entiende por valuación, la cuantificación monetaria de los recursos y obligaciones que adquiere una entidad económica en la celebración de transacciones financieras.

La valuación tiene como base a la moneda la cual por un principio económico vigente, constituye el instrumento de cambio que facilita el intercambio financiero entre las entidades.

Expresado en otros términos, puede afirmarse que la valuación en contabilidad es la fase de su proceso que cuantifica en unidades monetarias las transacciones financieras que realiza una entidad económica.

La cuantificación pues, resulta necesaria para estar en posibilidad de procesar datos sobre transacciones que tengan un valor definido y poderlo expresar en estados financieros.

La valuación de transacciones puede obedecer a diferentes criterios de medición.

1. Valor del mercado en el momento de su adquisición.

- a) Valuarlas a un costo promedio
- b) Valuarlas a un costo más reciente
- c) Valuarlas al costo más antiguo.

Algunos rubros importantes para considerar en la valuación son los siguientes:

A) Clientes

En sentido amplio un cliente es la persona que compra bienes o adquiere servicios, independientemente de si es o no sujeto de crédito.

En la contabilidad se emplea el concepto clientes para designar a las personas que han adquirido bienes o servicios a crédito y sin que se les solicite documento alguno para solicitarlo.

Visto desde otro ángulo, la cuenta de clientes representa el activo que para una entidad económica significa el derecho a cobrar una cantidad determinada por concepto de ventas no documentadas.

El derecho que representan las ventas a crédito, se valúa de conformidad con el importe pactado entre la entidad económica y su cliente en el momento de celebrarse la transacción.

Causas de diversa índole suelen evitar que se cobre la totalidad de las cuentas a cargo de clientes.

El criterio prudencial obliga a estimar anualmente una cantidad por concepto de cuentas incobrables, la cual se disminuye al valor de los adeudos de clientes, presentando un importe neto que resulta más apegado a la realidad. La estimación mencionada constituye un egreso para la entidad económica.

Para evaluar dicha estimación debe existir un criterio en cuanto a la recuperación del crédito, es decir, aplicación de un porcentaje sobre el saldo, de cada cliente y cuanto se recuperará de él.

B) Activo Fijo.

El activo fijo constituye un rubro de vital importancia. De acuerdo a su naturaleza el activo fijo se clasifica en dos grupos, los que a su vez se subdividen en subgrupos como se señala a continuación:

I) Activos Fijos Tangibles.

Son inversiones en bienes concretos que se pueden ver, apreciar, y medir, de los cuales se esperan que presentaran un servicio.

II) Activos Fijos Intangibles.

Esta clase de activos comprende partidas abstractas de las cuales no se aprecian en forma, tamaño, color y/o dimensión, que son de larga duración, pero sin ninguna cualidad física y cuya principal característica está en los derechos que corresponde a su poseedor.

2.1.3. Procesamiento.

El procesamiento de la información es la fase del proceso contable que genera los elementos necesarios para la elaboración de los estados financieros resultantes de las transacciones celebradas por una entidad económica. Dicha elaboración incluye la captación, clasificación, registro, cálculo y síntesis de datos. En el esquema siguiente, se muestra como se efectúa el procesamiento de la información.

PROCESAMIENTO DE DATOS



Los datos en la contabilidad se clasifican por medio de la cuenta. La cuenta es el instrumento que se utiliza para clasificar los elementos que intervienen en una transacción financiera. La cuenta se representa por una "T" mayúscula, lo que equivale a un campo dividido en dos partes por una línea vertical.

La cuenta se compone de dos partes. Lado izquierdo, denominado DEBE y lado derecho, llamado HABER. Para su clasificación, las transacciones se anotan o registran en dichas cuentas. Finalmente se habrán de registrar, y quedarán anotadas en auxiliares y balanzas de comprobación, que son los documentos anteriores a la elaboración de los estados financieros

Con el procesamiento, es posible entonces clasificar la información y presentarla en auxiliares o libros, con los que será posible elaborar los Estados Financieros. Con la información plasmada en estados financieros debe realizarse e interpretarse, con el objeto de conocer la influencia que las transacciones celebradas por la entidad económica, tuvieron sobre su situación financiera. Finalmente, el proceso se cierra con la fase de información, a través de la cual se comunica a los interesados en la marcha de la entidad económica, la información financiera obtenida, como consecuencia de las transacciones celebradas por la propia entidad.

2. Teoría contable.

La contaduría cuenta con una teoría específica o teoría contable, la cual puede definirse como el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas, pronunciamientos, procedimientos, métodos, técnicas, instrumentos, y terminología que rigen el estudio y ejercicio de la contaduría. Este cuerpo de teoría ha sido producto del estudio y vivencias profesionales de las diversas generaciones de contadores que en el mundo han surgido.

Bajo este planteamiento, ya hemos hecho alusión a los principios de contabilidad, que también se encuentran involucrado con el proceso contable, pero aún nos falta profundizar en sus otros aspectos de interés.

2.2.1.Reglas particulares.

Las reglas particulares constituyen procedimientos específicos de valuación de operaciones y presentación de información financiera, con el fin de facilitar la aplicación de los Principios de Contabilidad.

Por lo tanto, dichas reglas particulares también establecidas por el IMCP, se expresan en la serie “C” de los boletines sobre los mismos principios, y se dividen en:

1. Reglas de Valuación. Procedimientos específicos para cuantificar transacciones financieras.
2. Reglas de presentación. Procedimientos específicos para presentar información financiera.

2.2.2.Criterio prudencial.

El IMCP, conciente de la posibilidad de que al aplicar los Principios de Contabilidad y las correspondientes Reglas Particulares, se presenten dos o más alternativas equivalentes, es decir, con las mismas posibilidades de elección o decisión tomando en cuenta los elementos de juicio disponibles, ha integrado a la teoría contable, un elemento que ha denominado criterio prudencial.

Dicho criterio prudencial no es otra cosa que la opción para ejercer un juicio profesional basado en la preparación, experiencia y pericia del

Contador Público, cuando los Principios de Contabilidad y sus reglas no proporcionan guías que resuelvan con relativa sencillez una determinada situación.

2.2.3. Postulados de ética profesional.

La contaduría pública, a través del IMCP, consideró la conveniencia de expedir un Código de Ética Profesional, integrado por postulados y normas de actuación profesional, con el objeto de ofrecer mayores garantías de solvencia moral, en favor de los usuarios de sus servicios.

2.2.4. Normas de actuación profesional.

Los postulados señalados, se aplican concretamente a través de las normas generales de actuación profesional, las cuales se encuentran contenidas en el propio Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos mexicanos.

Dichas normas de práctica profesional se encuentran expresadas en cinco capítulos, los cuales se refieren a:

1. Normas generales.
2. Del Contador Público como profesional independiente.
3. Del Contador Público en los sectores público y privado.
4. Del contador Público en la docencia.
5. Sanciones.

2.2.5. Técnicas de Contabilidad.

La contabilidad aplica la teoría contable a través de técnicas específicas de actuación, las cuales se integran por procedimientos y reglas, las que finalmente determinan el modo particular de alcanzar los objetivos del ejercicio profesional.

CAPÍTULO 3

EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La información contable que surge dentro de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal, así como de sus dependencias o entidades de estado, es diferente de la que emana de los negocios de carácter mercantil, ya que en estos últimos se ven reflejadas las utilidades, así como el origen y aplicación de los recursos, mientras que en el gobierno la contabilidad se sustenta en el presupuesto de egresos y la ley de la recaudación de ingresos las cuales resultan complejas, siendo que en esta última, no se refleja utilidades sino que es una compensación de la recaudación de ingresos por contribuciones y financiamientos, contra los egresos derivados del presupuesto y gasto público, por lo que no se presenta como un negocio, sino como una entidad de beneficio social. Así el marco jurídico que ampara la contabilidad gubernamental, es diferente al de la contabilidad mercantil.

En este sentido, dentro en el presente capítulo, se realizarán las apreciaciones más importantes sobre la contabilidad gubernamental, las cuales, si bien resultan en muchas de sus bases semejantes a la contabilidad mercantil o empresarial, aquella adopta sus propios principios y sus propias reglas para el registro de operaciones contables, que en esencia jamás pierden la influencia de la técnica contable.

3.1. El concepto de Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental es la técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, es decir los sucesos económicos identificables y cuantificables que le afectan, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que

facilite a los usuarios la toma de decisiones. Y es precisamente aquí, donde el control contable dentro del Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, ha venido sufriendo una crisis, ante la mala aplicación de un sistema contable acorde a sus operaciones.

La contabilidad gubernamental, es una disciplina que parte de la contabilidad empresarial, de la cual se extraen sus principios y preceptos, adaptándolos, para prescribir una serie de técnicas destinadas a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar, e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Estableciendo así, un sistema de información de las organizaciones públicas, enmarcadas en una estructura legal predefinida.

2. Referencias históricas relevantes sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La evolución de la técnica contable del Gobierno Federal, así como la organización hacendaría, y en general la Administración Pública, se encuentran históricamente determinadas por el desarrollo del Estado mexicano y de sus instituciones públicas.

El actual sistema de contabilidad gubernamental acumula valiosas contribuciones de varias generaciones de servidores públicos, mismos que han enriquecido el desarrollo de la técnica contable. Puede considerarse como su antecedente más remoto el Decreto del Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública promulgado en 1824.

En los primeros años del México independiente la preocupación más inquietante del Congreso Constituyente 1823-24 fue organizar la Hacienda Pública Federal, de ahí que se considerara como un imperativo crear una Tesorería General con el propósito de concentrar en una dependencia todos los elementos que permitieran conocer el verdadero estado de las rentas y de los gastos. A través de la Constitución Federal se estableció la obligación de los secretarios de despacho de dar cuentas al estado de sus respectivos ramos al Poder Legislativo en sus sesiones anuales.

De lo anterior se desprende que se ubique dicha época como una de las fundamentales en el origen de los sistemas para el registro de las

operaciones contables del ingreso y egreso del Gobierno Federal.

Muchas han sido las transformaciones que de esos años a la fecha se han incorporado a los sistemas contables, tanto de carácter administrativo, organizacional y jurídico, como técnico y operativo, las cuales permitieron en su momento que los sistemas de contabilidad respondieran a las demandas de control e información de las finanzas públicas.

Hasta el año de 1976 las funciones de contabilidad se realizaron bajo un sistema centralizado, que consistía en llevar en una sola entidad la contabilidad del Gobierno Federal. Este sistema logró satisfacer las necesidades de información y fiscalización; sin embargo, con la expansión del Sector Público se manifestó un conjunto de limitaciones en su operación, de las cuales pueden mencionar como principales, las siguientes:

- La concentración y manejo de grandes volúmenes de información por parte de la Contaduría de la Federación.
- Falta de oportunidad en el registro de datos.
- Existía duplicidad de actividades durante el proceso de contabilización de los documentos.
- Los funcionarios responsables de la administración de los recursos públicos se veían afectados por la falta de información oportuna.
- Se registraban solamente las operaciones pagadas, sin considerar las comprometidas y devengadas.

Como resultado de la Reforma Administrativa iniciada a mediados de la década de los setentas, y con el propósito de otorgar mayor agilidad, eficiencia y eficacia al proceso presupuestario, se optó por la descentralización del gasto público, haciendo responsable a cada dependencia del Sector Público Federal de la administración y registro de sus respectivos presupuestos de egresos.

Una consecuencia lógica de estas reformas fue el establecimiento del Sistema Descentralizado de Contabilidad, mismo que estuvo en operación de 1977 a 1985, y se conformó por cuatro subsistemas: Ingresos, Egresos, Deuda Pública y Fondos Federales. Bajo este esquema el registro de las operaciones se empieza a llevar en cada

dependencia, quienes se responsabilizaron de conservar la documentación comprobatoria. La contabilidad de cada ramo se llevaba de manera independiente, bajo criterios de registros iguales. Este sistema significó un avance notable en virtud de que se responsabilizó a cada dependencia del Sector Público de llevar su propia contabilidad. Sin embargo, el grado de independencia con que operaba cada uno de los centros contables trajo serias complicaciones para la conciliación de los registros efectuados.

Por lo anterior, se hizo necesaria la introducción de un mecanismo que permitiese la vinculación de todos los subsistemas. De esta manera en 1985 se establece el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene como un elemento distintivo la utilización de las Cuentas de Enlace que permiten la interrelación entre dos o más subsistemas en el registro de las operaciones.

3. Marco jurídico aplicable a la Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental se sustenta en un amplio marco jurídico, el cual se compone por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, varias leyes específicas, reglamentos, así como por ciertos acuerdos y decretos. De estos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que deben cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento
- Otras Leyes y Reglamentos en relación con la Contabilidad Gubernamental
 - Ley de Ingresos de la Federación
 - Presupuesto d Egresos de la Federación
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
 - Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
 - Ley de Planeación
 - Ley General de Deuda Pública
 - Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

El marco de actuación de la contabilidad gubernamental, para la elaboración de la cuenta de la Hacienda Pública Federal se encuentra conformado en el artículo 73 fracción XXIV y el artículo 74, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el primero de ellos se habla de la necesidad de expedir la ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de la Poderes de la Unión y de los entes públicos federales. Mientras que en el artículo 74 se habla de la necesidad de coordinar y evaluar el desempeño de dicha entidad de fiscalización, así como de revisar la cuenta pública con el propósito de conocer los resultados de la gestión financiera del gobierno federal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otro ordenamiento que ampara el marco legal de la contabilidad gubernamental, señala a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la Secretaría de la Función Pública como los principales organismos encargados de vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de contabilidad.

Mientras que la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

Federal, es más específica en cuanto a la manera de llevar la contabilidad gubernamental al señalar:

ARTÍCULO 39. Cada entidad llevará su propia contabilidad, la cual incluirá las cuentas para registrar tanto los activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos, costos y gastos, como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto.

Los catálogos de cuentas que utilizarán las entidades a que se refieren las fracciones I a V del artículo 2° de esta ley serán emitidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto y los de las entidades mencionadas en las fracciones VI a VIII del mismo artículo serán autorizados expresamente por dicha Secretaría.

ARTÍCULO 40. La contabilidad de las entidades se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos y sus programas con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Los sistemas de contabilidad deben diseñarse y operarse en forma que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas y en general de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del gasto público federal.

ARTÍCULO 41. Las entidades suministrarán a la Secretaría de Programación y Presupuesto, con la periodicidad que ésta lo determine, la información presupuestal, contable, financiera y de otra índole que requiera.

A su vez, la Secretaría de Programación y Presupuesto, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relacionada con estas mismas materias en la forma y con la periodicidad que al efecto convengan.

ARTÍCULO 42. La Secretaría de Programación y Presupuesto girará las instrucciones sobre la forma y términos en que las entidades deban llevar sus registros auxiliares y contabilidad y, en su caso, rendirle sus informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación. Asimismo, examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los

procedimientos de contabilidad de cada entidad y podrá autorizar su modificación o simplificación.

ARTÍCULO 43. Los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emanen de las contabilidades de las entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación serán consolidados por la Secretaría de Programación y Presupuesto, la que será responsable de formular la Cuenta anual de la Hacienda Pública Federal y someterla a la consideración del Presidente de la República para su presentación en los términos del párrafo sexto de la fracción IV del artículo 74 constitucional.

Los órganos competentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitirán oportunamente los estados e información a que se refiere el párrafo anterior, al Presidente de la República, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta anual de Hacienda Pública Federal.

El Departamento del Distrito Federal formulará su cuenta pública anual, la que se someterá al Presidente de la República por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto para los fines señalados en el primer párrafo.

ARTÍCULO 44. En las dependencias del Ejecutivo Federal, en el Departamento del Distrito Federal y en las entidades de la administración pública paraestatal se establecerán órganos de auditoría interna, que dependerán del titular respectivo y cumplirán los programas mínimos que fije la Secretaría de Programación y Presupuesto.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, podrá acordar que no se establezcan dichos órganos, en aquellas entidades paraestatales que por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifiquen.

En lo que se refiere al Reglamento de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, se puede mencionar que se encuentran premisas más específicas sobre las características del sistema de contabilidad que debe regir en todas las dependencias de la administración pública federal.

ARTÍCULO 81. El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestaría y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 82. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTÍCULO 83. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivo reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTÍCULO 84. El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse a cabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 85. Las entidades estarán obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales establecidas por la Secretaría y las entidades coordinadoras de sector.

ARTÍCULO 86. La contabilidad deberá llevarse con base acumulativa, entendiéndose por esto el registro de las operaciones devengadas; es decir, que la contabilización de las transacciones se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

ARTÍCULO 87. El sistema de costos de las entidades estará integrado al de contabilidad y cuantificará los recursos empleados en la ejecución de programas, subprogramas, proyectos y otras actividades.

Dicho sistema deberá ser diseñado, implantado y operado por la unidad de contabilidad de cada una de las entidades, conforme a las necesidades de información de éstas y los requisitos que al efecto establezca la Secretaría.

ARTÍCULO 88. Las entidades coordinadoras de sector someterán a la consideración de la Secretaría las modificaciones que consideren necesarias o convenientes, tanto a su sistema de contabilidad como al de las entidades que integren su sector.

ARTÍCULO 90. La Secretaría emitirá los catálogos de cuentas a que deberán ajustarse las entidades citadas en las fracciones I a V del artículo 2° de la ley para el registro de sus operaciones financieras y presupuestales. Dichos catálogos estarán integrados por los siguientes grupos de cuentas:

- I. Activo;
- II. Pasivo;
- III. Patrimonio;
- IV. Resultados;
- V. Orden, y
- VI. Presupuesto

ARTÍCULO 91. La Secretaría autorizará a las entidades comprendidas en las fracciones VI a VIII del artículo 2° de la ley sus catálogos de cuentas. Para tal efecto, solicitará a dichas entidades el envío de sus catálogos, mismos que someterá a un proceso de revisión para, en su caso, autorizarlos en un lapso no mayor de sesenta días posteriores a la fecha de recepción.

ARTÍCULO 92. Será responsabilidad de las entidades la desagregación de las cuentas en subcuentas, subsubcuentas y demás registros complementarios que permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones administrativas y para el control en la ejecución de las acciones, de acuerdo con sus necesidades específicas.

ARTÍCULO 112. Las entidades citadas en las fracciones I a V del artículo 2° de la ley deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente Información:

I. Mensualmente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente:

- a) Estado del ejercicio del presupuesto, y
- b) Estado del pasivo circulante del gobierno federal.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá

proporcionar:

- c) Estado analítico de ingresos;
- d) Estado de la deuda pública del gobierno federal, y
- e) Análisis de disposiciones y pagos de la deuda pública del gobierno federal.

II. Bimestralmente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente:

- a) Balance general o estado de situación financiera;
- b) Estado de resultados;
- c) Estado de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores;
- d) Estado de costo de programas;
- e) Estado de la cuenta fondo presupuestario disponible en tesorería;
- f) Información sobre el avance de metas por programas, subprogramas o proyectos, en especial prioritarios, estratégicos y multi-sectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;
- g) Tratándose de las entidades mencionadas en las fracciones IV y V del artículo 2° de la ley, información sobre la aplicación por concepto de erogaciones imprevistas y gastos de orden social, especificando el objeto del gasto, importes autorizados y acciones que las generaron, y.
- h) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios y aportaciones autorizadas y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones, así como el destino último de aplicación.

III. En la primera quincena de enero de cada año, información relativa a sus compromisos de pago por concepto de servicios personales;

IV. Informe quincenal de lo pagado por concepto de servicios personales, y

V. Otra información complementaria que les solicite la Secretaría, en la forma y plazos que ésta determine.

ARTÍCULO 113. Las entidades a que se refieren las fracciones VI a VIII del artículo 2° de la ley deberán enviar a la Secretaría la siguiente información:

I. Mensualmente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente:

- a) Balance general o estado de situación financiera;
- b) Estado de resultados;
- c) Estado de costos de producción y ventas;
- d) Estado de origen y aplicación de recursos;
- e) Estado analítico de ingresos;
- f) Estado de detalle del presupuesto de egresos;
- g) Flujo de efectivo;
- h) Informe de gastos-ingresos en divisas;
- i) Resumen del ejercicio presupuestal financiero devengado;
- j) Resumen del ejercicio programático del presupuesto devengado, y
- k) Informe presupuestal del flujo de efectivo.

II. Bimestralmente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente:

- a) Estado del pasivo titulado;
- b) Información sobre el avance de metas, por programas, subprogramas, o proyectos en especial prioritarios, estratégicos y multi-sectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;
- c) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios y aportaciones, autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidad de las erogaciones, así como del destino último de aplicación;

III. Trimestralmente, dentro de los diez días del mes siguiente, informe sobre el estado de variación del activo fijo, y

IV. Otra información complementaria que les solicite la Secretaría, en la forma y plazos que ésta determine.

La información a que se refiere este artículo deberá contar con la aprobación de la respectiva entidad coordinadora de sector, por cuyo conducto se hará llegar a la Secretaría.

En caso de que la Secretaría no reciba la información o la que reciba no cumpla con la forma y plazos establecidos por ésta, la podrá solicitar directamente a las entidades coordinadas.

4. El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental registra las operaciones que realizan las dependencias y entidades que conforman el Sector Público Federal.

Se lleva en forma descentralizada, lo que significa que cada dependencia o entidad es responsable del registro contable de las operaciones que realiza y de conservar la documentación comprobatoria. En este sentido, son responsables de la veracidad de las cifras consignadas en su contabilidad, de la representatividad de los saldos contables, del apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y de la aplicación correcta de las normas, lineamientos e instrucciones que dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

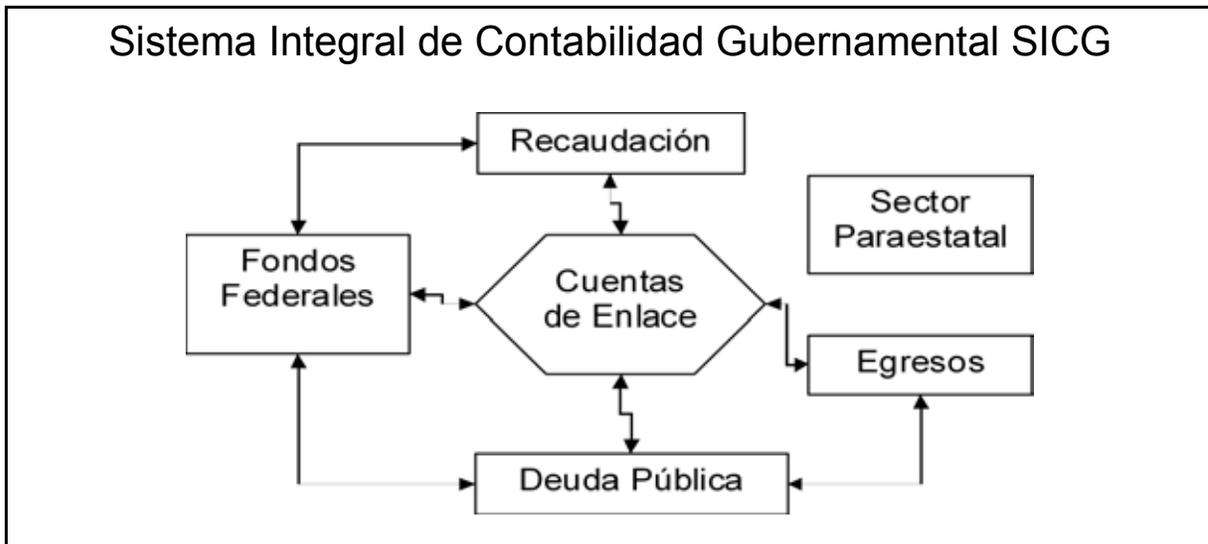
Un aspecto significativo del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental es que los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen, de conformidad con los principios básicos en la materia. Asimismo, las operaciones se registran simultáneamente en cuentas de balance y en cuentas presupuestales en el rubro de orden; esta circunstancia permite visualizar paralelamente en un estado financiero y en un estado presupuestal el registro de una misma operación, así como su impacto en el patrimonio de la Federación, en el Presupuesto de Egresos, en la Ley de Ingresos y el movimiento de los fondos a cargo de la Tesorería de la Federación.

Los objetivos básicos del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- Ejercer un apropiado control en el manejo de los fondos y valores públicos, y evaluar la correcta aplicación de los recursos asignados para la ejecución de los programas.
- Proporcionar información financiera y presupuestaria confiable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de los funcionarios de las Entidades Públicas, en sus distintos ámbitos y fases del proceso administrativo.
- Proporcionar a la Cámara de Diputados información anual, clara, veraz y relevante que le facilite el cabal desarrollo de su función fiscalizadora, y dar respuesta a las necesidades de información de

la ciudadanía interesada en conocer la gestión del gobierno, a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental se estructura por cinco subsistemas, los cuales, con excepción del correspondiente al Paraestatal, se relacionan y complementan como ya se mencionó, por las cuentas de enlace, como se muestra en el siguiente esquema.



- ***Subsistema de Recaudación.***

Registra y proporciona información relativa a todas las operaciones mencionadas en la Ley de Ingresos de la Federación; tanto las estimadas a través de este ordenamiento como las correspondientes al ingreso real captado. Esta información se desglosa conforme a las fracciones, incisos y sub-incisos que contempla la ley. Capta también las operaciones ajenas a la Ley de Ingresos, pero sí relacionadas con su ejecución. Su operación compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ***Subsistema de Deuda Pública.***

Registra el ingreso por financiamientos internos y externos recibidos, y el egreso por los gastos efectuados. Permite el control de los créditos, desde su otorgamiento hasta su liquidación. Los ingresos por financiamientos y su amortización se registran en cuentas de administración; al finalizar el ejercicio, los saldos de dichas cuentas se traspasan a las de pasivo del erario. En tanto que, las erogaciones para

cubrir el costo financiero, afectan cuentas comunes del Subsistema de Egresos. La información que proporciona para integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, comprende el total de los ingresos obtenidos por financiamientos y los egresos por concepto de su amortización y servicio de la deuda durante el ejercicio.

- ***Subsistema de Egresos.***

Registra y proporciona información confiable y oportuna a los distintos niveles de decisión en lo referente al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y operaciones correlativas de acuerdo con las distintas clasificaciones y agrupaciones. Su operación la realizan todas las dependencias y ramos presupuestarios de la Administración Pública Centralizada.

Contempla también las operaciones ajenas al Presupuesto de Egresos de la Federación, pero íntimamente ligadas con su ejercicio. El total de los egresos del Gobierno Federal, se obtiene al consolidarse la información de los centros contables ejecutores de gasto.

- ***Subsistema de Fondos Federales.***

Registra y proporciona información relativa al movimiento de fondos y valores del Gobierno Federal y de los que se encuentran bajo su custodia o administración. Su aplicación corresponde a la Tesorería de la Federación la cual depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos y gastos se registran en cuentas que enlazan este Subsistema, con las que operan los centros contables de dependencias y ramos de la Administración Pública Federal, con quienes se realiza la conciliación de las operaciones registradas, incluyendo las del Subsistema de Deuda Pública, si se refieren a pagos del servicio de la deuda.

- ***Subsistema Paraestatal.***

Registra y proporciona información derivada de la actividad de las entidades de ese sector. La información que se obtiene de este Subsistema, además de estar supervisada por las dependencias

globalizadoras y coordinadoras de sector, se encuentra dictaminada por auditores externos.

Derivado de la conciliación de cifras, se detectan cargos y abonos no correspondidos entre los centros contables involucrados en el registro de operaciones del ingreso y gasto, lo que hace necesaria su corrección. Por su naturaleza, las cuentas de enlace deben quedar saldadas al cierre del ejercicio.

3.5. Normatividad de la Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental cuenta con un amplio marco normativo, mismo que sustenta la adecuada captación y registro de las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El instrumento básico para la operatividad del sistema es el Catálogo de Cuentas, el cual agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar sub-agrupaciones generales y de orden particular. Es un clasificador flexible, ordenado y pormenorizado de las cuentas de mayor que se utilizan para el registro de las operaciones. La estructura de cada cuenta se conforma de cuatro niveles de clasificación y cinco dígitos. Tiene como principales elementos el género, el grupo, la clase y la cuenta específica. Permite incorporar nuevas cuentas sin modificar su estructura original.

Los Manuales de Contabilidad son también instrumentos normativos básicos para el sistema. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite manuales específicos para cada uno de los subsistemas, en los que se integran los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.

Los manuales se complementan con instructivos de manejo de cuentas y la guía contabilizadora, el primero describe en forma detallada los distintos conceptos de cargo y/o abono por los que cada cuenta deberá ser afectada, indicando el número respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza, así como la representatividad de su saldo.

La guía contabilizadora contiene la descripción detallada de las

operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio, incluye los números de las cuentas a afectar e indica el subsistema con el que se enlaza.

Adicionalmente al catálogo y los manuales el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental dispone de otros apoyos normativos en materia de registro contable, entre los que se mencionan los siguientes:

Marco Normativo

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Normas de Información Financiera
- Normas para la Des-incorporación de Entidades Paraestatales
- Autorización de los Libros Principales
- Autorización del Catálogo de Cuentas de Entidades Paraestatales
- Catálogo de Reclasificación de Cuentas del Sector Paraestatal

1. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Son las reglas o normas desarrolladas por la técnica contable en general, que se observan para registrar las operaciones y la presentación de estados financieros.

3.5.2.Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

A continuación se presentan los principios de contabilidad

gubernamental, que en su oportunidad emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal

Principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros

1. Ente.

Se considera ente a toda Dependencia o Entidad Gubernamental con existencia propia e independiente que ha sido creada por Ley o Decreto. La Entidad Pública es un organismo establecido por una Legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma, ámbito de acción y sus limitaciones.

La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó”.

Se considera ente a toda Dependencia y Entidad que tenga personalidad jurídica y patrimonio propios.

Conforme a la normatividad vigente las Dependencias y Entidades deben elaborar sus Estados Financieros y la Secretaría para efectos de rendición de cuentas deberá presentar en forma consolidada mensual, trimestral y anual, los estados financieros.

2. Cuantificación en Términos Monetarios.

Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente, serán registradas en moneda nacional.

Las Dependencias y Entidades deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que se llevan a cabo. Uno de los objetivos de la contabilidad es mostrar la situación financiera del ente en términos monetarios; la contabilidad no registra aquellos eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas; Sin embargo, algunos de estos eventos por su importancia requieren ser revelados a través de notas en los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior las valorizaciones subjetivas o cualitativas se refieren al cumplimiento de metas o programas, entre otras.

3. Existencia Permanente.

Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.

El sistema contable del ente se establecerá considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las actividades financieras sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción o fusión.

Puede considerarse que el ente que tenga vida definida a partir de Ley o Decreto que lo crea o modificación posterior, asimismo, su sistema contable se puede establecer considerando dicha situación.

4. Período Contable.

La vida del ente se dividirá en períodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente, se hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes.

En lo que se refiere a la contabilidad de la Hacienda Pública, el período relativo es de un año calendario”.

La vida de los entes gubernamentales, se entiende entonces, que se divide en periodos uniformes de un año calendario, ya que tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos tienen vigencia anual.

5. Control Presupuestario.

Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como

su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.

Es necesario que exista un sistema de registro contable que combinado con la medición del avance físico, proporcione información oportuna y confiable sobre la ejecución presupuestaria, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos, respecto a los objetivos previstos al iniciar el periodo presupuestario.

Asimismo, resulta indispensable que el sistema contable del ente, incluya en sus procedimientos la verificación de la disponibilidad suficiente para cada rubro de gasto, antes de contraer compromisos que afecten al mismo.

Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente.

6. Base de Registro.

Los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo, se habrán incluidos todos los gastos que sean aplicables al mismo, y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo.

Por la interpretación de este principio se reconoce que los gastos se consideran devengados en el momento en que se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho.

Tratándose de los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamiento y los derivados de los Convenios de Coordinación Fiscal, estos deberán registrarse en el momento en que efectivamente se reciban.

Principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar

las operaciones del ente económico y su presentación.

1. Costo Histórico

Los bienes se deben de registrar a su costo de adquisición, o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

Las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o a la estimación razonable que de ellas se haga.

Los Estados Financieros, bajo este principio, muestran los valores y costos en fechas anteriores y no los actuales según el mercado.

No obstante lo anterior, si la información deja de ser representativa en virtud de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, podrá ser re-expresada aplicando los métodos y lineamientos que al efecto emita la secretaría de Finanzas y Planeación quien tiene facultades para normar en la materia. Si la información contiene cifras re-expresadas, esta circunstancia debe hacerse patente con toda claridad.

Los bienes además de registrarse a su costo de adquisición o valor estimado razonablemente, también se podrán registrar al valor de avalúo practicado por perito registrado, en los casos que se mencionan en el primer párrafo de este principio.

2. Dualidad Económica

La doble dimensión de la representación contable del ente es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otros entes, es decir, debe mantenerse la igualdad aritmética entre cargos y abonos.

Principios de contabilidad que se refieren a la información

1. Revelación Suficiente

Los estados financieros, presupuéstales y patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación

financiera, presupuestal y patrimonial del ente.

Es indispensable que los estados arriba señalados muestren la información necesaria relativa a la situación financiera, presupuestal y patrimonial y los resultados de las operaciones del ente. Inclusive, si es necesario, dichos estados se acompañaran de notas explicativas de información, que sea conveniente revelar con el fin de que los usuarios estén suficientemente informados.

La información presentada debe mostrar no solo los hechos relevantes sino también aquellas actividades no realizadas que influyan en la información presentada.

2. Integración de la Información.

Cuando se integren los informes financieros y presupuestales independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, y los estados financieros, no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos.

En la integración de la información se reúnen los datos y cifras de las unidades o entes, tal como aparecerían si constituyeran una sola unidad económica. La preparación de estados consolidados implica la eliminación de cuentas y de resultados originados por las transacciones efectuadas entre distintas unidades o entes.

Principios de contabilidad que se consideran como requisitos generales del sistema de información contable.

1. Importancia Relativa.

Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.

La información procesada por el sistema contable y especialmente la presentada en los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, debe incluir los aspectos importantes o significativos del ente, susceptibles de ser cuantificables en términos monetarios.

De acuerdo con este principio, es necesario tener en cuenta la relación que guardan entre sí las diversas situaciones que se presentan, para conforme a su monto y naturaleza, darles la aplicación debida. En tales circunstancias, lo fundamental para determinar los límites de las “partidas de poca importancia” será el equilibrio entre la unidad de la información, el grado de detalle de la misma, la naturaleza de la partida y su monto.

2. Consistencia o Comparabilidad

Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.

La observancia del principio de consistencia o comparabilidad no hace imposible el cambio en la aplicación de los principios, métodos de cuantificación y procedimientos contables, sino que exige que cuando se efectúe un cambio que afecte la comparabilidad de la información, se revele claramente en los estados financieros, su motivo, justificación y efecto.

3. Cumplimiento de Disposiciones Legales.

El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en que su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

El sistema de contabilidad gubernamental debe hacer posible:

- a) Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales; y
- b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo plenamente su efecto en la Posición financiera y los resultados de las operaciones del ente.

3.5.3. Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal.

Establece las normas y procedimientos para el ejercicio presupuestal,

fundamentadas en las disposiciones emitidas en los ordenamientos legales vigentes y en la normatividad administrativa en materia de servicios personales, obra pública, adquisiciones, deuda pública, transferencias y fideicomisos públicos.

4. Clasificador por Objeto de Gasto.

Consiste en un listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el Gobierno Federal requiere para desarrollar sus acciones. Tales como servicios personales, arrendamiento de edificios, adquisición de mobiliario y equipo de oficina y demás materiales necesarios para su operación.

5. Normas de Información Financiera.

En ellas se establecen los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados a las Entidades del Sector Paraestatal, que regulan aspectos específicos de la técnica contable.

- NIF 06 BIS.- Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- NIF 08.- Norma para el reconocimiento de las obligaciones laborales de las entidades del sector paraestatal al retiro de sus trabajadores.

CAPÍTULO 4

EL SISTEMA CONTABLE DENTRO DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

En este último capítulo, se pretende dar a conocer el sistema contable ideal que debe establecerse en un Centro Público de Investigación en Historia y Ciencias Sociales, ante la necesidad de mejorar el control interno dentro de este organismo y contar con la información que permita registrar y consultar adecuadamente las operaciones del mismo. Lo anterior se considera como una prioridad, si se toma en cuenta que el mencionado centro, a pesar de que fue creado desde el año de 1981 y que posteriormente por decreto del 30 de agosto del año 2000 se le asignara una nueva estructura organizacional, así como distintas funciones y actividades a dicho centro, no contó con un sistema de contabilidad gubernamental que permitiera la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestarias y de consecución de metas, con la finalidad de suministrar información que coadyuvara a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas. Es a partir del año 2004, que como responsable del área de contabilidad de dicho centro, se ha venido trabajando para estructurar un sistema integral de contabilidad gubernamental en el mencionado Centro de Investigación.

1. El Centro Público de Investigación en Historia y Ciencias Sociales.

El Centro Público de Investigación en Historia y Ciencias Sociales referido, es el Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora creado

por decreto oficial y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Agosto del 2000, el cual se erige como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y la formación de profesores y especialistas en el campo de la historia y otras ciencias sociales, además de conservar y acrecentar el acervo bibliográfico de obras representativas de la cultura mexicana y de otros pueblos del continente americano, así como realizar estudios relevantes de cualquier otra región, igualmente debe difundir la información sobre los avances de las investigaciones de sus diferentes especialidades y la publicación de sus resultados.

Al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Morase se le han asignado las siguientes actividades:

- I. Realizar investigación científica en el campo de la historia de y de otras ciencias sociales.
- II. Impartir enseñanza superior a nivel de licenciatura, maestría y doctorado, así como actualización y especialización.
- III. Otorgar grados, diplomas y reconocimientos de estudios, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- IV. Enriquecer la biblioteca con materiales relativos a la historia y a las ciencias sociales de México y del extranjero, incluyendo manuscritos y otros medios nuevos de expresión y conservación de la materia histórica.
- V. Publicar y difundir la producción editorial del carácter nacional o extranjero que posea valor histórico, bibliográfico, científico y humanístico.
- VI. Otorgar becas para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas.
- VII. Difundir información sobre avances que en las disciplinas materia de su especialidad registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- VIII. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio de carácter nacional e internacional con instituciones afines.

Es importante destacar que el patrimonio del Instituto de investigación Dr. José Luis Mora, se integra con:

- I. Con lo bienes muebles e inmuebles y derechos que por

- cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el gobierno Federal.
- II. Los recursos que le sean asignados conforme al Presupuesto de Egresos de la federación correspondiente.
 - III. Los subsidios, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, conforme a las disposiciones legales aplicables, y
 - IV. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

4.2. Consideraciones sobre el Sistema Contable dentro del Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora.

El primer paso a dar, para integrar un adecuado sistema de contabilidad gubernamental dentro del Instituto de Investigación Dr. José Luis Mora es el de estructurar el catálogo de cuentas, el cual agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar sub-agrupaciones generales y de orden particular.

El segundo paso es el de estructurar un manual y la guía contabilizadora, el primero describe en forma detallada los distintos conceptos de cargo y/o abono por los que cada cuenta deberá ser afectada, indicando el número respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza, así como la representatividad de su saldo. Por su parte la guía contabilizadora contiene la descripción detallada de las operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio, incluye los números de las cuentas a afectar e indica el subsistema con el que se enlaza.

Bajo estos aspectos es que se procederá a presentar cada uno de ellos, en una forma lo más específica que se pueda, siendo que la información es extensa por las actividades y atribuciones que se le han conferido.

4.3. El Catalogo de Cuentas

El catalogo de cuentas propuesto para el Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, es el siguiente.

1000 ACTIVO

1100 CIRCULANTE

- 1101 Fondo fijo de caja
- 1102 Bancos
- 1103 Inversiones en valores
- 1106 Clientes
- 1109 Deudores diversos
- 1110 Responsabilidades
- 1113 Almacén de artículos terminados
- 1120 Pagos Anticipados
- 1122 Depósitos en garantía
- 1123 Otros Activos Circulantes

1200 A LARGO PLAZO

- 1201 Cuentas y documentos por cobrar

1300 FIJO

- 1301 Terrenos
- 1302 Reevaluación de Terrenos
- 1303 Edificios
- 1304 Reevaluación de edificios
- 1305 Depreciación acumulada de edificio
- 1306 Reevaluación de la depreciación acumulada de edificio
- 1319 Maquinaria y equipo de operación
- 1320 Reevaluación de Maquinaria y equipo de operación
- 1321 Depreciación Acumulada de maquinaria y equipo de operación
- 1322 Reevaluación de la depreciación acumulada de maquinaria y equipo de operación
- 1323 Mobiliario y equipo de oficina
- 1324 Reevaluación de mobiliario y equipo de oficina
- 1325 Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina
- 1326 Reevaluación de la depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina

1327	Equipo de transporte
1328	Reevaluación de equipo de transporte
1329	Depreciación acumulada de equipo de transporte
1330	Reevaluación de la depreciación acumulada de equipo de transporte
1339	Otros activos fijos
1340	Reevaluación de otros activos fijos
1341	Depreciación acumulada de otros activos fijos
1342	Reevaluación de la depreciación acumulada de otros activos fijos

2000 PASIVO

2100 A CORTO PLAZO

2103	Impuestos y cuotas por pagar
2105	Proveedores
2106	Acreedores diversos
2107	Documentos por pagar

3000 PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE

3100 PATRIMONIO O CAPITAL CONTABLE

3101	Patrimonio
3102	Aportaciones del gobierno Federal de años anteriores
3103	Aportaciones del gobierno Federal del año en curso
3104	Reservas de capital o patrimoniales
3105	Superávit por Reevaluación
3107	Resultado de ejercicios anteriores
3108	Resultado monetario acumulado
3109	Resultado monetario del ejercicio
3110	Resultado por tenencia de activos no monetarios
3111	Resultado del ejercicio
3112	Actualización del patrimonio o capital contable

4000 RESULTADOS

4100 INGRESOS

4101	Ventas de Bienes.
4102	Prestación de servicios
4103	Cuotas y aportaciones
4105	Subsidios y transferencias corrientes
4106	Productos financieros
4109	Ingresos por Proyectos Conacyt

4200 EGRESOS

4201	Costo de ventas
4203	Costo por prestación de servicios
4205	Gasto de venta
4206	Gasto de administración
4207	Gastos financieros
4208	Otros Gastos
4209	Egresos por Proyectos Conacyt

5000 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

5100 PRESUPUESTO DE INGRESOS

5101	Presupuesto de ingresos autorizado
5102	Presupuesto de ingresos por recibir
5103	Presupuesto de ingresos devengado
5104	Presupuesto de ingresos cobrado

5200 PRESUPUESTO DE EGRESOS

5201	Presupuesto de egresos autorizado
5202	Presupuesto de egresos por ejercer
5203	Presupuesto de egresos comprometido
5204	Presupuesto de egresos ejercido
5205	Presupuesto de egresos pagado

4.4. El Manual o instructivo de manejo de cuentas

El presente manual se estructuró de acuerdo al catálogo de cuentas que fue señalado en el punto anterior, dicho manual a servido para mejorar igualmente el control interno dentro del Instituto Mora.

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1101	Fondo Fijo de Caja	Activo Circulante	Deudora
Cargo		Abono	
1. Al inicio del ejercicio por el saldo final del ejercicio anterior, según cifras de balance (a detalle por persona) 2. De la asignación del fondo revolvente, por las nuevas personas responsables. 3. Por las aplicaciones autorizadas		4. De las devoluciones o reducciones al fondo revolvente 5. De las responsabilidades fincadas por faltantes de fondos fijos de caja 6. De las comprobaciones efectuadas al fondo asignado, por persona en cualquier momento. Al cierre del ejercicio por el importe del saldo deudor por cada persona responsable.	
Su saldo representa: el importe de las dotaciones asignadas para el establecimiento de los fondos revolventes pendientes de ser recuperados			
Observaciones: el auxiliar se debe llevar por el nombre y cargo de los funcionarios responsables, además de ampararse contra resguardo correspondiente			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1102	Bancos	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Recepción de recursos transferidos. 2.- Depósitos por venta de publicaciones. 3.- Depósitos por servicios de fotocopiado, renta de películas, etc.		1.- Pago por servicios personales (nomina del personal del instituto). 2.- Por compra de bienes de consumo. 3.- Compra de mobiliario y equipo. 4.- Pago de honorarios.	
Su saldo representa: la disponibilidad de efectivo			
Observaciones: un auxiliar por cada cuenta bancaria			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1103	Inversiones en valores	Activo Circulante	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio por el saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por los productos financieros provenientes de las inversiones realizadas en alguna institución bancaria, en cualquier fecha que se devengan.		1.- Por el retiro total o parcial de las inversiones realizadas en alguna institución bancaria. 2.- Por los distintos cargos bancarios, por concepto de comisiones e impuestos retenidos.	
Su saldo representa: la disponibilidad de efectivo en inversión.			
Observaciones: auxiliar por institución bancaria y número de cuenta			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1106	Clientes	Activo Circulante	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio por el saldo final del ejercicio anterior por cada uno de los distintos clientes. 2.- Por las ventas facturadas de publicaciones a cada uno de los distintos clientes. 3.- Por los otros distintos conceptos facturados en relación con la venta de publicaciones, facturas o notas de crédito.		1.- Por el cobro de facturas por concepto de ventas de libros a nuestros clientes. 2.- Por los conceptos de la aplicación de notas de crédito otorgadas a los distintos clientes.	
Su saldo representa: el adeudo por la venta de libros y publicaciones propiedad del instituto de investigaciones Dr. José María. Luis Mora			
Observaciones: auxiliar por cliente			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1109	Deudores diversos	Activo Circulante	Deudora
Cargo		Abono	

<p>1.- A la apertura de libros por el importe del saldo final del ejercicio anterior detallado por persona.</p> <p>2.- De la entrega de cheques y/o efectivo por los conceptos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • gastos a comprobar • viáticos y pasajes <p>3.- Por el importe de los préstamos personales otorgados al personal del instituto mora (libros y cafetería)</p>	<p>1.- Por la comprobación de los anticipos para gastos menores o viáticos y pasajes.</p> <p>2.- Por los reintegros efectuados por el personal, derivados de anticipos de sueldos.</p> <p>3.- Por los reintegros en efectivo de los anticipos para gastos menores o viáticos y pasajes pendientes de comprobar.</p> <p>4.- Por la aplicación de los descuentos quincenales al personal.</p>
Su saldo representa: el monto de los adeudos a favor del instituto.	
Observaciones: auxiliar por deudor	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1110	Responsabilidades	Activo circulante	Deudora
Cargo		Abono	
<p>1.- A la apertura de libros por el importe del saldo existente al final del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>2.- Del importe de los pliegos de responsabilidades fincadas y que afecten al patrimonio del instituto.</p>		<p>1.- De los cobros parciales y liquidaciones que sobre responsabilidades a favor del instituto realice ante la tesorería.</p> <p>2.- Del importe de las cancelaciones por improcedencia, imposibilidad práctica de cobro, dispensa o prescripción legal, que dicte la autoridad competente sobre responsabilidades.</p> <p>3.- Al cierre del ejercicio, por el importe del saldo deudor de esta cuenta.</p>	
Su saldo representa el importe de las responsabilidades exigibles.			
Observaciones: esta cuenta requiere auxiliar por cada uno de los responsables.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1113	Almacén.	Activo Circulante	Deudora

Cargo	Abono
<p>1.- Al inicio del ejercicio por el saldo final del ejercicio anterior a valores históricos de los inventarios de publicaciones.</p> <p>2.- Por las distintas erogaciones, de los diferente proyectos de publicaciones y por los diferentes conceptos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago por compra de papel • Pago de maquila por la edición de libros <p>Por pago de honorarios, a los diferentes profesionales que intervienen en los diferentes proyectos.</p>	<p>1.- Por el importe determinado al final del ejercicio, al determinar el costo de ventas.</p> <p>2.- Por las distintas cancelaciones que en el ejercicio se presenten, por la venta de algún bien o la prestación de algún servicio no otorgado.</p>
Su saldo representa: el valor del almacén de artículos sujetos a venta.	
Observaciones: auxiliar	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1120	Pagos Anticipados	Activo Circulante	Deudora
Cargo	Abono		
<p>1.- Por los pagos que de manera total o parcial se realicen a proveedores de bienes y servicios y cuyos pagos están sujetos a comprobación con la documentación correspondiente.</p>	<p>1.- Con documentación expedida por los proveedores de bienes y servicios por los pagos efectuados de forma anticipada.</p> <p>2.- Por la devolución total o parcial de los pagos efectuados a los proveedores de bienes y servicios de forma anticipada.</p>		
Su saldo representa: Anticipos realizados a favor del instituto.			
Observaciones: auxiliar por proveedor y/o prestador de servicios.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1122	Depósitos en Garantía	Activo Circulante	Deudora

Cargo	Abono
1.- Por los pagos que se realicen a personas físicas o morales que de manera documental se obligue a garantizar, la tenencia o adquisición de algún bien o servicio.	1.- Por la vedación de algún depósito en garantía cancelado por la finalización de contrato.
Su saldo representa: Los depósitos en garantía a favor del Instituto.	
Observaciones: auxiliar por proveedor y/o prestador de servicios.	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1123	Otros Activos Circulantes	Activo circulante	Deudora
Cargo	Abono		
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por los cargos provenientes de las distintas instituciones para efecto de cualquier tipo de administración o producto financiero. 3.- Por la creación o incremento de proyectos de investigación que se responsabiliza al instituto mora a vigilar y administrar los recursos económicos.	1.- Por el pago de los distintos profesionistas responsables de los proyectos. 2.- Por el traspaso de alguna institución del remanente del proyecto.		
Su saldo representa: el efectivo disponible en administración.			
Observaciones: auxiliar por cada fondo en administración.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1201	Cuentas y Doctos por Cobrar	Activo Largo Plazo	Deudora
Cargo	Abono		
1.- Por los depósitos efectuados a las diferentes cuentas de proyectos especiales.	1.- Por la elaboración de cheques efectuados por conceptos de gastos de proyectos especiales. 2.- Por el remanente no ejercido, que debe reembolsarse al CONACYT, al terminar el proyecto o vencer el convenio, con cargo a la cuenta 3110 "aportaciones CONACYT".		
Su saldo representa: el monto por ejercer de cada uno de los proyectos.			
Observaciones: auxiliar por proyecto.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1301	Terrenos	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por las adquisiciones a valor histórico que se hagan en el ejercicio. 3.- Por las donaciones recibidas a valor de avalúo.		1.- Por las donaciones que pueda efectuar el instituto. 2.- Por el ajuste a los valores erróneamente registrados. 3.- Por la venta o enajenación de este concepto en el ejercicio.	
Su saldo representa: el valor histórico de los terrenos.			
Observaciones: auxiliar por terreno.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1302	Reevaluación de Terrenos	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación que se practique contra la última reevaluación realizada.		1.- Por cualquier ajuste que por error se haya cometido en el cálculo de la reevaluación. 2.- Por la cancelación o venta de este activo.	
Su saldo representa: el valor revaluado de terrenos			
Observaciones: Auxiliar por tipo de terreno			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1303	Edificios	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por las adquisiciones de edificio y/o construcciones que se adquieran y se especifiquen con algún avalúo o instrumento notarial. 3.- Por adquisiciones de nuevas construcciones que se realicen en las fincas del instituto mora.		1.- Por el ajuste que por error se haya cometido en el registro original de algún inmueble. 2.- Por la venta o enajenación en el ejercicio de este concepto.	
Su saldo representa: el valor histórico de edificios.			
Observaciones: Auxiliar por sede			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1304	Reevaluación de Edificios	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación que se practique contra la última reevaluación realizada.		1.- Por cualquier ajuste que por error se haya cometido en el cálculo de la revolución. 2.- Por la cancelación o venta de este activo.	
Su saldo representa: la reevaluación de edificios.			
Observaciones: Auxiliar por sede			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1305	Depreciación Acumulada de Edificios	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija algún calculo de depreciación registrada erróneamente. 2.- Por cancelación, baja o venta de este activo.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Del cálculo de la depreciación al porcentaje determinado por la ley del impuesto sobrela renta al cierre del ejercicio.	
Su saldo representa: la depreciación acumulada de los edificios.			
Observaciones: Auxiliar por sede			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1306	Reevaluación de la Depreciación Acumulada de Edificios.	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija la reevaluación de la depreciación registrada erróneamente. 2.- Por la cancelación, baja o venta de este activo.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación de la depreciación acumulada que se practique contra la última reevaluación de la depreciación acumulada realizada.	
Su saldo representa: la reevaluación de la depreciación de los edificios.			

Observaciones: Auxiliar por sede

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1319	Maquinaria y Equipo de Operación	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior.		1.- Por ajuste o corrección que se haga al registro original.	
2.- Por las nuevas adquisiciones en el ejercicio de estos conceptos.		2.- Por baja, cancelación o venta de algún concepto de esta cuenta.	
Su saldo representa: el valor histórico de maquinaria y equipo de operación.			
Observaciones: Auxiliar por tipo de maquinaria			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1320	Reevaluación de Maquinaria y Equipo de Operación	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior.		1.- Por cualquier ajuste que por error se haya cometido en el calculo d la reevaluación.	
2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación que se practique contra la última reevaluación realizada.		2.- Por la cancelación o venta de este activo.	
Su saldo representa: la reevaluación de maquinaria y equipo de operación			
Observaciones:			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1321	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo de Operación	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija algún calculo de depreciación registrada erróneamente.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior.	
2.- Por cancelación, baja o venta de este activo.		2.- Del cálculo de la depreciación al porcentaje determinado por la ley del impuesto sóbre la renta al cierre del ejercicio.	

Su saldo representa: la depreciación acumulada de maquinaria y equipo de operación.

Observaciones:

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1322	Reevaluación de la Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo de Operación	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija la reevaluación de la depreciación registrada erróneamente. 2.- Por la cancelación, baja o venta de este activo.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación de la depreciación acumulada que se practique contra la última reevaluación de la depreciación acumulada realizada.	

Su saldo representa: la reevaluación de la depreciación aculada de maquinaria y equipo de operación.

Observaciones: esta cuenta requiere auxiliar por cada uno de los responsables.

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1323	Mobiliario Equipo de Oficina	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por las adquisiciones de estos activos durante el transcurso del ejercicio. 3.-Por la creación de pasivo por gastos necesarios para la adquisición de mobiliario y equipo con recursos fiscales. 4.- Por las donaciones recibidas de mobiliario y equipo de oficina.		1.- De la baja de mobiliario y equipo por causa de inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor. 2.- Del mobiliario y equipo trasferido formalmente a otras entidades mediante acta, por concepto de donación. 3.- Por corrección de algún registro asentado erróneamente. 4.- Por la cancelación, baja o venta de alguno de estos activos.	

Su saldo representa: el valor del mobiliario y equipo propiedad del instituto.
Observaciones: auxiliar por grupos homogéneos de bienes.

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1324	Reevaluación de Mobiliario, Equipo de Oficina	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación que se practique contra la última reevaluación practicada.		1.- Por cualquier ajuste que por error se haya cometido en el cálculo de la reevaluación. 2.- Por la cancelación o venta de este activo.	
Su saldo representa: la reevaluación de mobiliario, equipo de oficina.			
Observaciones: auxiliar por grupo homogéneo de equipo de cómputo.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1325	Depreciación Acumulada de Mobiliario, Equipo de Oficina	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija algún calculo de depreciación registrada erróneamente. 2.- Por cancelación, baja o venta de este activo.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Del cálculo de la depreciación al porcentaje determinado por la ley del impuesto sobre la renta al cierre del ejercicio.	
Su saldo representa: la depreciación acumulada del mobiliario, equipo de oficina.			
Observaciones:			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1326	Reevaluación de la Depreciación Acumulada de Mobiliario, Equipo de Oficina	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	

1.- Por algún ajuste que corrija la reevaluación de la depreciación registrada erróneamente. 2.- Por la cancelación, baja o venta de cualquiera de estos activos.	1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación de la depreciación acumulada que se practique contra la última reevaluación de la depreciación acumulada realizada.
Su saldo representa: la reevaluación de la depreciación acumulada del mobiliario, equipo de oficina.	
Observaciones:	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1327	Equipo de Transporte.	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por las adquisiciones de vehículos durante el ejercicio a su valor histórico. 3.- Por las donaciones recibidas de equipo de transporte.		1.- De la baja del equipo de transporte por causa de inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor. 2.- Del equipo de transporte donado formalmente a otras entidades mediante acta. 3.- Por la cancelación, baja o venta de alguno de estos vehículos. 4.- Por la cancelación de algún registro asentado erróneamente.	
Su saldo representa: el valor del equipo de transporte en poder del instituto.			
Observaciones: esta cuenta requiere auxiliar por cada uno de los responsables.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1328	Reevaluación de Equipo de Transporte	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación que se practique contra la última reevaluación realizada.		1.- Por cualquier ajuste que por error se haya cometido en el cálculo de la reevaluación. 2.- Por la cancelación o venta de cualquier vehículo.	
Su saldo representa: la reevaluación de equipo de transporte.			
Observaciones: auxiliar por grupos homogéneos de bienes.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1329	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	Activo Fijo	Acreedora

Carga		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija algún calculo de depreciación registrada erróneamente. 2.- Por cancelación, baja o venta de cualquier vehículo.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Del cálculo de la depreciación al porcentaje determinado por la ley del impuesto sobre la renta al cierre del ejercicio.	
Su saldo representa: la depreciación acumulada de equipo de transporte.			
Observaciones: Llevar auxiliar			
Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1330	Reevaluación de la Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	Activo Fijo	Acreedora
Carga		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija la reevaluación de la depreciación registrada erróneamente. 2.- Por la cancelación, baja o venta de cualquier vehículo.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación de la depreciación acumulada que se practique contra la última reevaluación de la depreciación acumulada realizada.	
Su saldo representa: la reevaluación de la depreciación acumulada del equipo de transporte.			
Observaciones: Llevar auxiliar.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1339	Otros Activos Fijos	Activo Fijo	Deudora
Carga		Abono	

1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior.		1.- Por ajuste o corrección que se haga al registro original.	
2.- Por las nuevas adquisiciones en el ejercicio del activo fijo relacionados con proyectos especiales CONACYT.		2.- Por la baja, cancelación de algún concepto de esta cuenta.	
3.- Por las nuevas adquisiciones en el ejercicio del activo no identificado con los otros			
Su saldo representa: el valor de los activos fijos de los convenios celebrados con Conacyt.			
Observaciones: Llevar auxiliar			
Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1340	Reevaluación de Otros Activos Fijos	Activo Fijo	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior.		1.- Por cualquier ajuste que por error se haya cometido en el cálculo de la reevaluación.	
2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación que se practique contra la última reevaluación realizada.		2.- Por la cancelación o venta de cualquier activo distinto a los identificados anteriormente.	
Su saldo representa: la reevaluación de otros activos fijos.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1341	Depreciación Acumulada de Otros Activos Fijos	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija algún calculo de depreciación registrada erróneamente.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior.	
2.- Por cancelación, baja o venta de cualquier activo fijo no identificado con los anteriores.		2.- Del cálculo de la depreciación al porcentaje determinado por la ley del impuesto sobre la renta al cierre del ejercicio.	
Su saldo representa: depreciación acumulada de otros activos fijos.			

Observaciones: Llevar auxiliar

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
1342	Reevaluación de la Depreciación Acumulada de Otros Activos Fijos.	Activo Fijo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que corrija la reevaluación de la depreciación registrada erróneamente. 2.- Por la cancelación, baja o venta de otros activos fijos.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por la diferencia que resulte de la nueva reevaluación de la depreciación acumulada que se practique contra la última reevaluación de la depreciación acumulada realizada.	
Su saldo representa: reevaluación de la depreciación acumulada de otros activos fijos.			
Observaciones: Llevar auxiliar			
Número	Título	Clasificación	Naturaleza
2103	Impuestos y Cuotas por Pagar	Pasivo a Corto Plazo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por los pagos efectuados por concepto de impuestos retenidos. 2.- Por el pago de cuotas al ISSSTE tanto de empleados como patronales. 3.- Por el pago del entero del 2% del impuesto sobre nominas.		1.- Por los impuestos retenidos al personal del instituto, en los recibidos de honorarios y en general por la prestación de un servicio profesional independiente, así como los impuestos retenidos por los honorarios asimilados a salarios pagados. 2.- Por el IVA retenido. 3.- por la provisión del 2% del impuesto sobre nomina del DF. 4.- Por la provisión de cuotas de ISSSTE.	
Su saldo representa: retenciones de impuestos pendientes de enterar.			
Observaciones: subcuenta por concepto de descuento, auxiliar por beneficiario.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
2105	Proveedores	Pasivo	Acreedora
Cargo		Abono	

1.- Por el pago parcial o total a nuestros proveedores. 2.- Por la cancelación parcial o total de alguna factura o la aplicación de una nota de crédito.	1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por las diversas adquisiciones a crédito en el ejercicio.
Su saldo representa: importe de las obligaciones a corto plazo contraídas por el instituto.	
Observaciones: subcuenta por concepto de descuento, auxiliar por beneficiario.	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
2106	Acreedores Diversos.	Pasivo Corto Plazo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por el pago a personas físicas o morales, que el instituto adeuda y que no son proveedores de bienes y servicios. 2.- Por el pago a empleados de nomina, así como al personal que cobra por honorarios.		1.- Al inicio del ejercicio del saldo final del ejercicio anterior. 2.- Por el adeudo de pago a empleados de nominas, así como al personal que cobra por honorarios. Por el adeudo de pago a personas físicas y morales que el instituto adeuda y que no son proveedores.	
Su saldo representa: el importe de las obligaciones a corto plazo contraídas por el instituto.			
Observaciones: auxiliar por acreedor.			
Número	Título	Clasificación	Naturaleza
2107	Documentos por Pagar	Pasivo a Corto Plazo	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por los adeudos a favor de personas físicas y morales de documentos firmados por las adquisiciones de bienes y servicios adquiridos.		1.- Por las cancelaciones de documentos firmados ante las cancelaciones de alguna adquisición.	
Su saldo representa: El importe de las obligaciones contraídas y firmadas a largo plazo			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3101	Patrimonio	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	

1.- Por la disminución del capital social.	1.- Del saldo inicial del decreto de creación. 2.- de los aumentos de capital.
Su saldo representa: el valor del patrimonio del instituto.	
Observaciones: Llevar auxiliar	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3102	Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores.	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por las cancelaciones de aportaciones de capital. 2.- Por las donaciones de activo.		1.- Provenientes de los traspasos de la cuenta de amortizaciones del año en curso. 2.- Por las aportaciones que durante el ejercicio se efectúen.	
Su saldo representa: los recursos proporcionados al instituto por parte del gobierno federal en cada año.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3103	Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por el traspaso de aportaciones al cierre del ejercicio a la cuenta de aportaciones del gobierno federal de años anteriores.		1.- Por las aportaciones que durante el ejercicio se efectúen.	
Su saldo representa: los recursos recibidos del gobierno federal.			
Observaciones: Llevar Auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3104	Reservas de Capital o Patrimoniales	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	

1.- Por las cancelaciones de las cantidades capitalizadas y que son sujetas a la aprobación de las autoridades.	1.- Se abona de las cantidades aprobadas por las autoridades para efecto de incrementar la estructura financiera.
Su saldo representa: EL importe de las reservas de capital	
Observaciones: Llevar auxiliar	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3105	Superávit por Reevaluación	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por la cancelación o ajuste por reevaluación. 2.- Por la cancelación, baja, donación o venta de activos fijos.		1.- De la diferencia que surja de los activos que se actualizan con los INPC desde su fecha de adquisición hasta el sexto mes del ejercicio contra los valores de adquisición. 2.- Cada vez que se actualizan valores a una fecha más reciente la fecha. (diferencia de comparar la actualización con la ultima realizada)	
Su saldo representa: el superávit del los activos fijos.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3107	Resultado de ejercicios anteriores	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por las devoluciones al gobierno federal de la utilidad contable del ejercicio de que se trate. 2.- De los ajustes a los resultados de determinado ejercicio por instrucción de las autoridades.		1.- Por el traspaso de la utilidad determinada de cada último ejercicio.	
Su saldo representa: las utilidades perdidas contables del instituto.			
Observaciones: Llevar auxiliares			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
--------	--------	---------------	------------

3108	Resultado monetario acumulado	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que se realice por la determinación de la técnica aplicada.		1.- Se abona de la cantidad determinada ejercicio por ejercicio de esta actualización de activos.	
Su saldo representa: El importe acumulado del Resultado monetario			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3109	Resultado monetario del ejercicio.	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que se realice por la determinación de la técnica aplicada. 2.- Por el traspaso al cierre del ejercicio a la cuenta resultados monetarios acumulado.		1.- Se abona de la cantidad determinada en el ejercicio de esta actualización de activos.	
Su saldo representa: El importe del resultado monetario del ejercicio			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3110	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que se realice por la determinación de la técnica aplicada.		1.- De la cantidad determinada del cálculo en el ejercicio por la tenencia de activos no monetarios.	
Su saldo representa: El importe por tenencia de activos fijos			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3111	Resultado del Ejercicio	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.		1.- De la utilidad determinada al cierre del ejercicio.	
Su saldo representa: la utilidad o perdida contable del año en curso del instituto.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
3112	Actualización del patrimonio o capital contable.	Capital Contable	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que se realice por la determinación de la técnica aplicada.		1.- De la cantidad determinada del cálculo en el ejercicio por la actualización del capital contable.	
Su saldo representa: El importe representa su actualización de la cuenta			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4101	Ventas	Ingresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por cancelaciones o el otorgamiento de facturas de crédito a nuestros clientes.		1.- Por el registro de las facturas expedidas a nuestros clientes por concepto de ventas de publicaciones.	
Su saldo representa: ventas del instituto de publicaciones.			
Observaciones: auxiliar por concepto			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4102	Prestación de servicios	Ingresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por la cancelación de la factura expedida o por el otorgamiento de alguna nota de crédito.		1.- Por los ingresos facturados por concepto de la prestación de algún servicio.	
Su saldo representa: El importe por la prestación de servicios			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4103	Cuotas y Aportaciones	Ingresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- De las cancelaciones y aportaciones efectuadas por terceras personas.		1.- Por el cobro a terceros de los servicios de los servicios otorgados de docencia, copiado fotocopiado, microfilmación y servicio telefónico.	
Su saldo representa: las cuotas y aportaciones al instituto por diversos.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4105	Subsidios y Transferencias corrientes	Ingresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por la cancelación parcial de subsidios y trasferencias corrientes del gobierno federal.		1.- Por las aportaciones del gobierno federal de subsidios y trasferencias corrientes realizadas durante el ejercicio.	
Su saldo representa: por los subsidios recibidos por el instituto.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4106	Productos Financieros	Ingresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por las cancelaciones de algunos pagos de rendimientos abonados por algún banco o institución.		1.- Por los rendimientos obtenidos de algún banco o institución diferente. 2.- Por los rendimientos devengados por inversiones en bancos o casas de bolsa.	
Su saldo representa: los intereses ganados a través del sistema financiero.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4109	Ingresos por proyectos Conacyt	Ingresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por algún ajuste que se realice por la determinación de la técnica aplicada.		1.- Por la cantidad determinada sujeta a ingreso por concepto de convenios de proyectos de investigación celebrados con el Conacyt. 2.- Por el aumento derivado de los convenios modificatorios de proyectos celebrados.	
Su saldo representa: El importe de los ingresos por la celebración de convenios con el Conacyt de los proyectos especiales durante el ejercicio.			
Observaciones: Llevar auxiliar por tipo de proyecto			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4201	Costo de Ventas	Egresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por el costo determinado, mediante procedimientos por los proyectos de ediciones de libros durante el ejercicio.		1.- Por algún ajuste de corrección del costo determinado de los proyectos de ediciones de libros.	
Su saldo representa: el costo de los productos terminados.			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4203	Costo por prestación de servicios	Egresos	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por los gastos identificados por concepto de los ingresos provenientes de prestación de servicios.		1.- Por algún ajuste por cancelación total o parcial de alguna adquisición de un bien o servicio.	
Su saldo representa: El importe del costo de la prestación de servicios			
Observaciones: Llevar auxiliares			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4205	Gastos de venta	Egresos	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por los gastos identificados por concepto de los ingresos provenientes de las ventas de publicaciones.		1.- Por algún ajuste por cancelación total o parcial de alguna adquisición de un bien o servicio.	
Su saldo representa: EL importe de los gastos de venta			
Observaciones: Llevar auxiliar			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4206	Gastos de Administración	Egresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por los pagos efectuados de nominas, Honorarios, compra de bienes y servicios, energía eléctrica, teléfonos. Todo aquel gasto con cargo a la administración.		1.- Por algún ajuste que corrija cierto concepto cargado anteriormente como gasto.	
Su saldo representa: las erogaciones del periodo			

Observaciones: auxiliar por concepto del gasto

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4207	Gastos Financieros	Egresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por los pagos de intereses efectuados a bancos o alguna otra institución.		1.- Por algún ajuste que corrija cierto concepto	
Su saldo representa: el gasto de intereses del sector financiero.			
Observaciones: Llevar auxiliares			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4208	Otros gastos	Egresos	Acreedora
Cargo		Abono	
1.- Por el pago de algún gasto no identificado en concepto con los indicados en las cuentas anteriores.		1.- Por algún ajuste que corrija cierto concepto cargado anteriormente como gasto.	
Su saldo representa: erogaciones de gastos menores			
Observaciones: Llevar auxiliares			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
4209	Egresos por proyectos Conacyt	Egresos	Deudora
Cargo		Abono	

<p>1.- Por la realización de los gastos derivados de los convenios firmados con el Conacyt para la realización de proyectos.</p> <p>2.- Por el gasto realizado por el aumento en el presupuesto de un proyecto celebrado con Conacyt, a través de convenios modificatorios.</p>	<p>1.- Por algún ajuste que corrija ciertos conceptos cargados anteriormente como gasto.</p>
<p>Su saldo representa: Los egresos realizados derivados de proyectos especiales celebrados con Conacyt.</p>	
<p>Observaciones: se deberá llevar por gasto corriente, inversión física e inversión financiera.</p>	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5101	Presupuesto de Ingresos Autorizado	Presupuesto Ingresos	Acreedora
Cargos		Abono	
<p>1.- Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta "presupuesto de ingresos por recibir"</p> <p>2.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta "presupuesto de ingresos devengado"</p> <p>3.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta "presupuesto de ingresos cobrados"</p>		<p>1.- Por el presupuesto de ingresos autorizado.</p> <p>2.- Por las ampliaciones al presupuesto autorizado.</p> <p>3.- Por las reducciones al presupuesto autorizado (en rojo).</p>	
<p>Su saldo representa: el presupuesto de ingresos autorizados al instituto.</p>			
<p>Observaciones: se deberá llevar por gasto corriente, inversión física e inversión financiera.</p>			
Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5102	Presupuesto de Ingresos por Recibir	Presupuesto Ingresos	Deudora

Cargo	Abono
1.- Por el presupuesto de ingresos autorizado. 2.- Por ampliaciones al presupuesto autorizado. 3.- Por reducciones al presupuesto autorizado (en rojo).	1.- Por los distintos conceptos de ingresos cuando se devenguen. 2.- Por la recepción de ingresos no registrados como devengados. 3.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo de esta cuenta contra la del presupuesto de ingresos autorizado.
Su saldo representa: los ingresos estimados pendientes de recibir.	
Observaciones: se deberán de llevar auxiliares por programas.	

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5103	Presupuestos de Ingresos Devengado	Presupuesto de Ingresos	Deudora
Cargo	Abono		
1.- Por los distintos conceptos de ingresos cuando se devenguen.	1.- Por la recepción del ingreso. 2.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo de esta cuenta contra la de presupuesto de ingresos autorizado.		
Su saldo representa: los ingresos devengados pendientes de cobro.			
Observaciones: se deberá llevar auxiliar por programa, capítulo y partida del gasto.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5104	Presupuestos de Ingresos Cobrado	Presupuesto de Ingresos	Deudora
Cargo	Abono		
1.- Por la recepción del ingreso registrado como devengado o no.	1.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo de esta cuenta contra la de "presupuesto de ingresos autorizado".		
Su saldo representa: el importe de los ingresos cobrados.			
Observaciones: se deberá llevar auxiliar por programa.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5201	Presupuestos de	Presupuesto de	Acreedora

	Egresos Autorizado	Egresos	
Cargo		Abono	
1.- Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta "presupuesto de egresos por ejercer"		1.- Por el presupuesto de egresos autorizado.	
2.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta "presupuesto de egresos ejercicio"		2.- Por las ampliaciones y adiciones liquidadas al presupuesto autorizado.	
3.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta "presupuesto de egresos pagados".		3.- Por las reducciones liquidadas al presupuesto autorizado (en rojo)	
		4.- Por las ampliaciones compensadas al presupuesto autorizado.	
		5.- Por las reducciones compensadas al presupuesto autorizado (en rojo).	
Su saldo representa: el presupuesto de egresos autorizado al instituto.			
Observaciones: se deberá llevar auxiliar por gasto corriente, inversión física e inversión financiera.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5202	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Presupuesto de Egresos	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por el presupuesto de egresos autorizado.		1.- Por pedidos fincados y contratados celebrados.	
2.- Por las ampliaciones y adiciones liquidadas al presupuesto autorizado.		2.- Por recepción de los bienes y servicios con recursos presupuestales no comprometidos.	
3.- por las reducciones liquidadas al presupuesto autorizado (en rojo)		3.- Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo de esta cuenta contra la del presupuesto de egresos autorizado.	
4.- Por las ampliaciones y adiciones compensadas al presupuesto autorizado.			
5.- Por las reducciones compensadas al presupuesto autorizado (en rojo).			
6.- por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta presupuesto de egresos comprometido.			
Su saldo representa: el importe del presupuesto de egresos autorizado pendiente de ejercer.			
Observaciones: el saldo al final del ejercicio, corresponde al presupuesto no utilizado, el cual debe ser reintegrado a la tesorería de la federación			
Número	Título	Clasificación	Naturaleza

5203	Presupuesto de Egresos Comprometido	Presupuesto Egresos	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por los pedidos fincados y contratados celebrados.		1.- Por la recepción de bienes o servicios con recursos presupuéstales comprometidos 2.- Por los anticipos otorgados. 3.- Por la cancelación al cierre del ejercicio, del saldo deudor de esta cuenta contra la de "presupuesto de egresos por ejercer".	
Su saldo representa: el importe de los compromisos contraídos no devengados.			
Observaciones: se deberá llevar auxiliar por gasto corriente, inversión física e inversión financiera.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5204	Presupuestos de Egresos Ejercido	Presupuesto Egresos	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por la recepción de bienes o servicios con recursos presupuéstales comprometidos. 2.- Por la recepción de bienes o servicios con recursos presupuéstales no comprometidos. 3.- Por los anticipos otorgados.		1.- Por los cheques expedidos para el pago de los distintos conceptos necesarios para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos encomendados a la entidad. 2.- Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo de esta cuenta contra la del "presupuesto de egresos autorizado".	
Su saldo representa: el presupuesto devengado pendiente de ejercer.			
Observaciones: se deberá llevar auxiliar por gasto corriente, inversión física e inversión financiera.			

Número	Título	Clasificación	Naturaleza
5205	Presupuestos de Egresos Pagado	Presupuesto Egresos	Deudora
Cargo		Abono	
1.- Por los cheques expedidos para el pago de los distintos conceptos necesarios para el funcionamiento de la entidad.		1.- Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta contra la de "presupuesto de egresos autorizado".	
Su saldo representa: el importe del presupuesto ejercido pagado.			
Observaciones: se deberá llevar auxiliar por programa, capítulo y partida del gasto.			

4.5. La guía contabilizadora en los rubros de mayor interés dentro del Instituto.

En este punto del capítulo se presenta la guía contabilizadora, que se ha estructurado para conocer el manejo de ciertos registros contables, que en algún momento determinado, pueden originar el romper con cierta consistencia dentro del control contable que se ha venido ejerciendo en dicho instituto de investigación y ciencias sociales.

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
No	concepto			cargo	abono
1	Asignación del presupuesto original	Oficio de autorización CONACYT techos definitivos calendarizados	Anual y al registrarse los gastos que se generen, así como las ministraciones recibidas por la tesorería de la federación.	Presupuesto por ejercer 5 2 0 2 (desglosar por capitulo) Presupuesto de ingresos por recibir 5102 (desglosar por programas)	Presupuesto de egresos autorizado 5 2 0 1 (desglosar por capitulo) Presupuesto de ingresos autorizado 5101

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
No	concepto			cargo	abono
2	Recepción de recursos transferidos	Recibo de ministración de recursos de la tesorería de la federación	Mensual y cuando la tesorería de la federación remita los recursos	Banco 1102 (subcuenta del banco donde se efectuó el depósito) Presupuestos de ingresos cobrado 5104	Presupuesto de ingresos devengado 5103 (desglosar por capitulo) Presupuesto de ingresos por recibir 5102 (desglosar por programas)

Operaciones		documento fuente	periodicidad	Registro	
No.	Concepto			cargo	abono
3	Ingresos por venta de publicaciones	Copia de facturas expedidas recibos de caja ficha de deposito bancario	Variable	Cientes 1106 (subcuenta a nombre de cada cliente) Bancos 1102 (nombre del banco)	Ventas 4101 01 publicaciones. Clientes 1106 subcuenta a nombre de cada cliente)

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
4	Ingresos por servicio de fotocopiado, renta de películas, etc.	Copias fotostáticas realizadas películas rentadas recibos de caja fichas de deposito bancario	Variable	Bancos 1102 (nombre de la institución bancaria)	Cuotas y aportaciones 4103 01 fotocopia-do 02 renta de películas

--	--	--	--	--	--

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
5	Servicios personales (nomina presupuestal del personal del instituto)	Nomina desglosada resumen de nominas general y confidencial	Quincenal	Gastos de administración 4206 (desglosar por programas) Presupuesto de egresos pagado 5205 (desglose por programas) Presupuesto de egresos comprometido 5203 Acreedores diversos 2106 (nomina)	Acreedores diversos 2106 (02 nominas) impuestos y cuotas por pagar 2103 Presupuesto de egresos ejercido 5204 (por capitulo) Presupuesto de egresos por ejercer 5202 Bancos 1102 (Institución bancaria)

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
6	Provisiones	Resumen de nominas general y confidencial.	Quincenal	Gastos de administración 4206 Presupuesto de egresos comprometido 5203 (desglose por programas)	Impuestos y cuotas por pagar 2107 SAR FOVISSSTE ISSSTE 2% sobre nomina Presupuesto de egresos

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
7	Compra de bienes de consumo	Facturas	Variable	Gastos de administración 4206	Bancos 1102 (nombre del banco)
				Presupuestos de egresos pagado 5205 (desglose por programas y partida)	Presupuesto de egresos ejercido 5204 (desglosar por capítulo)
				Presupuesto de egresos comprometido 5203	Presupuesto de egresos por ejercer 5202 (desglosar por capítulo)

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
8	Compra de mobiliario y equipo	Facturas	De acuerdo al programa de adquisiciones.	Mobiliario y equipo de oficina y computo 1323	Bancos 1102 (nombre del banco)
				Presupuesto de egresos pagado 5205 (desglose por programas y partidas)	Presupuesto de egresos ejercido 5204 (desglosar por capítulo 5000)
				Presupuesto de egreso comprometido 5203	Presupuesto de egresos por ejercer 5202 (desglosar por capítulo 5000)

--	--	--	--	--	--

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
9	Pago de servicios con contrato	Facturas	Variable	Gastos de administración 4206 (desglose por proyecto y capitulo) Pagos anticipados 1120 (nombre del proveedor) Presupuesto de egresos pagado 5205 (desglose por programas y partida) Presupuesto de egresos comprometido 5203	Bancos 1102 (nombre del banco) Presupuesto de egresos ejercido 5204 (desglosar por capitulo) presupuesto de egresos por ejercer 5202 (desglosar por capitulo9

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
10	Contrato de honorarios	Recibo de honorarios	Variable	Gastos de administración 4206 (desglose por proyecto y capitulo) Presupuesto de egresos pagado 5205 (desglose por programa y partida) Presupuesto de egresos comprometido	Impuesto y cuotas por pagar 2103 Bancos 1102 (nombre del banco) Presupuesto de egresos ejercido 5204 (desglosar por capitulo) Presupuesto de

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
				5203	egresos por ejercer 5202 (desglosar por capitulo)
12	Traspaso al cierre del ejercicio (cuentas de orden)	Saldos en auxiliares el cierre del ejercicio)	Anual	Presupuesto de ingresos autorizado 5101 Presupuesto de egresos por ejercer 5202 Presupuesto de egresos autorizado 5201	Presupuesto de ingresos por recibir 5102 Presupuesto de ingresos devengado 5103 Presupuesto de ingresos cobrado 5104 Presupuesto de egresos comprometido 5203 Presupuesto de egresos por ejercer 5202 Presupuesto de egresos ejercido 5204 Presupuesto de egresos pagado 5205

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
11	Pago de honorarios sin contrato	Recibo de honorarios	Variable	Gastos de administración 4206 (desglose por proyecto y capitulo) Presupuesto de egresos pagado 5205 (desglose por programas y partida) Presupuesto de	Impuestos y cuotas por pagar 2103 Bancos 1102 (nombre del banco) Presupuesto de egresos ejercido 5204 (desglosar por capitulo)

				e g r e s o s devengados 5203	Presupuesto de egresos por ejercer 5202 (desglosar por capitulo)
--	--	--	--	-------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
13	Presupuesto autorizado de CONACYT	Autorización del CONACYT al presupuesto por proyecto.	Variable	Presupuesto de ingresos autorizado CONACYT 5215 (desglosar por proyecto y partida del gasto)	Presupuesto por ejercer CONACYT 5213 (desglose por proyecto)

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono
14	Recepción de recursos CONACYT	Ficha de deposito bancario	Variable	Fondos de administración CONACYT 1123 Presupuesto por ejercer CONACYT 5213 (desglose por proyecto)	Aportaciones CONACYT 3102 Presupuesto ejercido CONACYT 5214 (desglose por proyecto y partida del gasto)

Operaciones		documento fuente	periodicidad	registro	
no.	concepto			cargo	abono

15	Ejercicio del g a s t o CONACYT	Facturas notas recibos de honorarios	Variable	Egresos de proyectos CONACYT 4 2 1 0 (descripción del proyecto)	Fondo de a d m ó n . Conacyt 1123 (nombre de la c u e n t a bancaria)
----	---------------------------------------	-----------------------------------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

4.6. Desarrollo practico, aplicación del sistema dentro del Instituto.

En este punto se presentara un caso práctico en base al sistema contable aplicable mencionado con anterioridad al centro público de investigación en ciencias sociales; “Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2005.

1 Enunciado de Operaciones.

Saldos iniciales de apertura.

Fondo fijo de caja	\$
20,000.00	
Bancos	
80,000.00	
Inversiones en valores	
120,000.00	
Deudores diversos	
5,050.00	
Responsabilidades	
80,000.00	
Almacén de artículos terminados	
2,950,000.00	
Depósitos en garantía	
150.00	
Otros activos circulantes	
520,020.00	
Terrenos	

3,270,910.00		
Reevaluación de terrenos		
948,700.00		
Edificios		
3,005,950.00		
Reevaluación de edificios		
1,970,000.00		
Depreciación acumulada de edificios		
600,400.00		
Maquinaria y equipo de operación		
68,200.00		
Reevaluación de maquinaria y equipo de operación		
41,000.00		
Dep. Acumulada maquinaria y equipo de operación		
35,500.00		
Reval. Dep. Acum. Maquinaria y equipo de operación		
15,000.00		
Mobiliario, equipo de oficina		
13,720,000.00		
Reevaluación mobiliario, equipo. de oficina		
2,200,000.00		
Dep. Acum. de Mobiliario, equipo de oficina		
2,900,800.00		
Rev. Dep. Acum. Mobiliario, equipo de oficina		
140,000.00		
Equipo de transporte		
780,000.00		
Reevaluación de equipo de transporte		
430,000.00		
Depreciación acum. Equipo de transporte		
120,300.00		
Otros activos fijos		
1,630,000.00		
Reevaluación de otros activos fijos		\$
60,500.00		
Depreciación acum. de otros activos fijos		\$
385,000.00		
Reevaluación de la Dep. Acum. de otros activos fijos		
32,000.00		
Impuestos y cuotas por pagar		

90,000.00
Proveedores
230,500.00
Acreedores diversos
88,000.00
Patrimonio
12,434,350.00
Aportaciones del gobierno federal de años anteriores
14,198,630.00
Superávit por reevaluación
630,000.00

Operaciones:

1.- Se registra el presupuesto original autorizado por el sector No 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la cantidad de \$ 15, 000,000.00

2.- Se recibe la ministración de recursos fiscales por una cantidad de \$ 2, 800,000.00 correspondiente al mes de enero.

3.- Se procede a un aumento al fondo de caja por la cantidad de \$11,000.00

4.- Se realizan ventas en la librería del instituto por \$856.00, con un costo de ventas de \$713.00. Venta a Crédito

5.- Se realizan gastos sin comprobante que reúnan requisitos fiscales, compra de pliegos de piel para empastados por la cantidad de \$350.00

6.- Registro de ingresos por concepto de fotocopias en el departamento de biblioteca, por un importe de \$1,520.00

7.- Se compran vales de gasolina para automóviles del departamento de vinculación, por la cantidad de \$4,000.00

8.- Se recibe ingresos por venta de ediciones de la librería del instituto, por un importe de \$856.00

9.- Honorarios por elaboración de índice por la cantidad de \$5,300.00

10.- Se recibe la segunda ministración de recursos fiscales del mes por un importe de \$2, 800,000.00

11.- Se realizan ventas en la librería \$1,020.00 a crédito, con un costo de ventas de \$850.00

12.- Se compran garrafones de agua para el personal a crédito por la cantidad de \$1,250.00

13.- Se realiza la provisión de la nomina de empleados correspondientes a la primer quincena del mes, por la cantidad de \$560,305.00

14.- Se hace el pago de la nomina vía transferencia a las cuenta de nomina de los empleados del Instituto Mora, dicha transferencia asciende a la cantidad de \$415,623.00

15.- Se realiza el entero de impuestos, por el portal de banco, por la cantidad de \$144,932.00

16.- Se paga al proveedor la compra de los garrafones de agua, por la cantidad de \$1,250.00

17.- Se realiza un préstamo personal, con recursos propios por la cantidad de \$4,000.00

18.- Se realizan ventas en la librería a crédito, por un monto de \$720.00, con un costo de ventas por la cantidad de \$600.00

19.- Se reciben ingresos por el servicio de fotocopiado por la cantidad de \$250.00

20.- Se realiza una compra de materiales de escritorio y papelería para el Instituto Mora, por la cantidad de \$1,700.00

21.- Se hace la adquisición de mobiliario de oficina con un valor de \$30,000.00

22.- Erogación para viáticos de carmen Pérez a la ciudad de Oaxaca para desarrollo de trabajo de investigación, por la cantidad de \$5,000.00

23.- Se registra la depreciación del equipo de oficina correspondiente al mes, por un importe total de \$343,000.00

24.- Se realiza la comprobación de viáticos del comisionado a Oaxaca, por la cantidad \$5,000.00

2 Asientos de Diario

En el siguiente cuadro se realizan los asientos en Diario

	ASIENTOS DE DIARIO	DEBE	HABER
	1		
5202	Ppto. de Egresos Por Ejercer	\$ 15,000,000.00	
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir	15,000,000.00	
5201	Ppto. de Egresos Autorizado		\$ 15,000,000.00
5101	Ppto. de Ingresos Autorizado		15,000,000.00
	Asignación del Presupuesto		
	2		
1102	Bancos	2,800,000.00	
4105	Subsidios Y Traslferencias		2,800,000.00
5104	Ppto. de Ingresos Cobrado	2,800,000.00	
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	2,800,000.00	
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir		2,800,000.00
5103	Ppto. de Ingresos Devengado		2,800,000.00
	Ministración de recursos correspondientes al mes de enero		
	3		
1101	Fondo Fijo	11,000.00	
1102	Bancos		11,000.00

	Aumento al Fondo Fijo de Caja		
	4		
1106	Clientes	856.00	
4201	Costo de Venta	713.00	
1113	Almacén		713.00
4101	Venta de Bienes		856.00
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	143.00	
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir		143.00
	Ventas realizadas en la librería del Instituto		
	Sumas	\$ 38,412,712.00	\$ 38,412,712.00
	5		
4208	Otros Gastos	\$ 350.00	
1102	Bancos		\$ 350.00
5205	Presupuesto. de Egresos Pagado	350.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	350.00	
5202	Ppto. de Egresos por Ejercer		350.00
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		350.00
	Registro de gastos no deducibles		
	6		
1102	Bancos	1,520.00	
4103	Cuotas y aportaciones		1,520.00
5104	Ppto. de Ingresos Cobrados	1,520.00	
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	1,520.00	

5103	Ppto. de Ingresos Devengado		1,520.00
5102	Ppto. de Ingresos por Recibir		1,520.00
	Ingresos percibidos por concepto de fotocopiado		
	7		
4206	Gastos de Administración	4,000.00	
1102	Bancos		4,000.00
5205	Ppto. de Egresos Pagado	4,000.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	4,000.00	
5202	Ppto. de Egresos Por Ejercer		4,000.00
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		4,000.00
	Compra de vales de Gasolina para los automóviles utilitarios		
	8		
1102	Bancos	856.00	
1106	Clientes		856.00
5104	Ppto. De Ingresos Cobrados	143.00	
5103	Ppto. De Ingresos Devengado		143.00
	Ingreso por Ventas en la librería del Instituto.		
	9		
4209	Egresos Proyectos Conacyt	5,300.00	
2103	Impuestos. por Pagar		1,060.00
2106	Acreedores Diversos		4,240.00
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	5,300.00	
5202	Ppto. de Egresos Por Ejercer		5,300.00
	Honorarios por Elaboración de índice		
	Sumas	\$ 38,441,921.00	\$ 38,441,921.00

	10		
1102	Bancos	\$ 2,800,000.00	
4105	Subsidios Y Transferencias		\$ 2,800,000.00
5104	Ppto. de Ingresos Cobrado	2,800,000.00	
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	2,800,000.00	
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir		2,800,000.00
5103	Ppto. de Ingresos Devengado		2,800,000.00
	Ministración de Recursos del mes febrero		
	11		
1106	Clientes	1,020.00	
4201	Costo de Venta	850.00	
1113	Almacén		850.00
4101	Venta de Bienes		1,020.00
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	170.00	
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir		170.00
	Ingresos por ventas en la librería, Crédito		
	12		
4206	Gastos de Administración	1,250.00	
2105	Proveedores		1,250.00
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	1,250.00	
5202	Ppto. de Egresos Por Ejercer		1,250.00
	Compra a crédito de garrafas de agua		
	13		
4206	Gastos de Administración	560,305.00	

1120	Pagos Anticipados	250.00	
2103	Impuestos. por Pagar		144,932.00
2106	Acreedores		415,623.00
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	560,305.00	
5204	Ppto. de Egresos Ejercido	560,305.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido		560,305.00
5202	Ppto. de Egresos Por Ejercer		560,305.00
	Provisión de la nomina mes de enero		
	14		
2106	Acreedores	415,623.00	
1102	Bancos		415,623.00
5205	Ppto. de Egresos Pagado	415,623.00	
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		415,623.00
	Pago de la nomina		
	Sumas	\$ 49,358,872.00	\$ 49,358,872.00
	15		
2103	Impuestos. por Pagar	\$ 144,932.00	
1102	Bancos		\$ 144,932.00
5205	Ppto. de Egresos Pagado	144,932.00	
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		144,932.00
	Entero de Impuestos.		
	16		
2105	Proveedores	1,250.00	
1102	Bancos		1,250.00

5205	Ppto. de Egresos Pagado	1,250.00	
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		1,250.00
	Pago a proveedores de la Compra de garrafones de agua		
	17		
1109	Deudores Diversos	4,000.00	
1102	Bancos		4,000.00
	Préstamo al personal		
	18		
1106	Clientes	720.00	
4101	Venta de Bienes		720.00
4201	Costo de Venta	600.00	
1113	Almacén		600.00
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	120.00	
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir		120.00
	Ventas realizadas en la librería del Instituto a Crédito		
	19		
1102	Bancos	250.00	
4103	Cuotas y aportaciones		250.00
5104	Ppto. de Ingresos Cobrados	250.00	
5103	Ppto. de Ingresos Devengado	250.00	
5103	Ppto. de Ingresos Devengado		250.00
5102	Ppto. de Ingresos Por Recibir		250.00
	Ingresos por concepto de fotocopias de ediciones del instituto		

	20		
4206	Gastos de Administración	1,700.00	
1102	Bancos		1,700.00
	Sumas	\$ 49,659,126.00	\$ 49,659,126.00
5205	Ppto. de Egresos Pagado	\$ 1,700.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	1,700.00	
5202	Ppto. de Egresos Por Ejercer		\$ 1,700.00
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		1,700.00
	Compra de papelería		
	21		
1323	Mobiliario y Equipo. Oficina	30,000.00	
1102	Bancos		30,000.00
5205	Ppto. de Egresos Pagado	30,000.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	30,000.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido		30,000.00
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		30,000.00
	Compra de mobiliario de oficina		
	22		
1109	Deudores	5,000.00	
1102	Bancos		5,000.00
	Viáticos para Carmen Perez		
	23		
4206	Gastos de Administración	343,000.00	
1325	Deprec. Acum. de Mob, Eq. Of		343,000.00

	Registro de la depreciación del Mes del Mobiliario Equipo de oficina		
	24		
4206	Gastos de Administración	5,000.00	
1109	Deudores		5,000.00
5205	Ppto. de Egresos Pagado	5,000.00	
5203	Ppto. de Egresos Comprometido	5,000.00	
5202	Ppto. De Egresos Por Ejercer		5,000.00
5204	Ppto. de Egresos Ejercido		5,000.00
	Comprobación de Viáticos		
	Sumas	\$ 50,115,526.00	\$ 50,115,526.00

4.6.3 Registro en Mayor.

1101		1102	
Fondo fijo de caja		Bancos	
A)	\$20,000.00	A)	\$80,000.00 \$11,000.00 (2)
2)	11,000.00	2)	2,800,000.00 350.00 (5)
		6)	1,520.00 4,000.00 (7)
		8)	856.00 415,623.00 (14)
		10)	2,800,000.00 144,932.00 (15)
		19)	250.00 1,250.00 (16)

	\$31,000.00	
S)	\$31,000.00	

		4,000.00 (17)
		1,700.00 (20)
		30,000.00 (21)
		5,000.00 (22)
	\$5,682,626.00	\$617,855.00
S)	\$5,064,771.00	

1103		
Inversiones en valores		
A)	\$120,000.00	
	\$120,000.00	
S)	\$120,000.00	

1106		
Clientes		
4)	\$856.00	\$856.00 (8)
11)	1,020.00	
18)	720.00	
	\$2,596.00	\$856.00
S)	\$1,740.00	

1109		
Deudores Diversos		
A)	\$5,050.00	\$5,000.00 (24)
17)	4,000.00	
22)	5,000.00	
	\$14,050.00	\$5,000.00
S)	\$9,050.00	

1110		
Responsabilidades		
A)	\$80,000.00	
	\$80,000.00	
S)	\$80,000.00	

1113	
Almacén	
A)	\$2,950,000.00
	\$713.00 (4 13)
	850.00 (11)
	600.00 (18)
	<hr/>
	\$2,950,000.00
	\$2,163.00
S)	\$2,947,837.00

1120	
Pagos Anticipados	
S)	\$250.00
	<hr/>
	\$250.00
S)	\$250.00

1122	
Depósitos en garantía	
A)	\$150.00
	<hr/>
	\$150.00
S)	\$150.00

1123	
Otros activos circulantes	
A)	\$520,020.00
	<hr/>
	\$520,020.00
S)	\$520,020.00

1301	
Terrenos	
A)	\$3,270,910.00
	<hr/>
	\$3,270,910.00
S)	\$3,270,910.00

1302	
Reevaluación. de terrenos	
A)	\$948,700.00
	<hr/>
	\$948,700.00
S)	\$948,700.00

1303

1304

Edificios	
A)	\$3,005,950.00
<hr/>	
	\$3,005,950.00
S)	\$3,005,950.00

Reevaluación de edificios	
A)	\$1,970,000.00
<hr/>	
	\$1,970,000.00
S)	\$1,970,000.00

1305 Depreciación. Acum. Edificios	
	\$600,400.00 (A)
<hr/>	
	\$600,400.00
	\$600,400.00 (S)

1319 Maquinaria. Y Equipo de. Op.	
A)	\$68,200.00
<hr/>	
	\$68,200.00
S)	\$68,200.00

1320 Reevaluación Maquinaria. y Eq. Op.	
A)	\$41,000.00
<hr/>	
	\$41,000.00
S)	\$41,000.00

1321 Depreciación Acum. Maq. Eq. Op	
	\$35,500.00 (A)
<hr/>	
	\$35,500.00
	\$35,500.00 (S)

1322

1323

	\$430,000.00	
S)	\$430,000.00	

		\$120,300.00
		\$120,300.00 (S)

1339
Otros activos fijos

A)	\$1,630,000.00	
	\$1,630,000.00	
S)	\$1,630,000.00	

1340
Rev. Otros Act. Fijos

A)	\$60,500.00	
	\$60,500.00	
S)	\$60,500.00	

1341
Dep. Acum. Otros Act. Fijos

		\$385,000.00 (A)
		\$385,000.00
		\$385,000.00 (S)

1342
Rev. Deprec. Acum. Otros Act.

		\$32,000.00 (A)
		\$32,000.00
		\$32,000.00 (S)

2103
Impuestos. Por pagar

14)	\$144,932.00	\$90,000.00 (A)
-----	--------------	-----------------

2105
Proveedores

16)	\$1,250.00	\$230,500.00 (A)
-----	------------	------------------

	1,060.00 (9)
	144,932.00 (13)
<hr/>	
\$144,932.00	\$235,992.00
<hr/>	
	\$91,060.00 (S)

	1,250.00 (12)
<hr/>	
\$1,250.00	\$231,750.00
<hr/>	
	\$230,500.00 (S)

2106	
Acreedores diversos	
14)	\$415,623.00
	\$88,000.00 (A)
	4,240.00 (9)
	415,623.00 (13)
<hr/>	
\$415,623.00	\$507,863.00
<hr/>	
	\$92,240.00 (S)

3101	
Patrimonio	
	\$12,434,350.00 (A)
<hr/>	
	\$12,434,350.00
<hr/>	
	\$12,434,350.00 (S)

3102	
Aport. Gob. Fed. Años Ant.	
	\$14,198,630.00 (A)
<hr/>	
	\$14,198,630.00
<hr/>	
	\$14,198,630.00 (S)

3105	
Superávit por reevaluación	
	\$630,000.00 (A)
<hr/>	
	\$630,000.00
<hr/>	
	\$630,000.00 (S)

4101	
Venta de bienes	
	\$856.00 (4)
	1,020.00 (11)
	720.00 (18)

4103	
Cuotas y aportaciones	
	\$1,520.00 (6)
	250.00 (19)

	\$2,596.00
	\$2,596.00 (S)

	\$1,770.00
	\$1,770.00 (S)

4105	
Sub. Y Traslferencias	
	\$2,800,000.00 (2 4)
	2,800,000.00 (10 11)
	17)
	\$5,600,000.00
	\$5,600,000.00 (S)

4201	
Costo de ventas	
	\$713.00
	850.00
	600.00
	\$2,163.00
	\$2,163.00 (S)

4206	
Gastos de admón.	
7)	\$4,000.00
12)	1,250.00
13)	560,305.00
20)	1,700.00
23)	343,000.00
24)	5,000.00
	\$915,255.00
S)	\$915,255.00

4208	
Otros gastos	
5)	\$350.00
	\$350.00
S)	\$350.00

4209		5101	
Egresos proyectos CONACYT		PPTO. De Ingresos Autorizado	
9)	\$5,300.00		\$15,000,000.00 (1)
	\$5,300.00		\$15,000,000.00
S)	\$5,300.00		\$15,000,000.00 (S)

5102		5103	
PPTO. de Ingresos por Recibir		PPTO. de Ingresos Devengado.	
1)	\$15,000,000.00	\$2,800,000.00 (2)	\$2,800,000.00 (2)
		143.00 (4)	1,520.00 (6)
		1,520.00 (6)	143.00 (8)
		2,800,000.00 (10)	2,800,000.00 (10)
		170.00 (11)	250.00 (19)
		120.00 (18)	
		250.00 (19)	
	\$15,000,000.00	\$5,602,203.00	\$5,601,913.00
S)	\$9,397,797.00		\$290.00

5104
PPTO. de Ingresos Cobrado

5201
PPTO. de Egresos Autorizado

2)	\$2,800,000.00	
6)	1,520.00	
8)	143.00	
10)	2,800,000.00	
19)	250.00	
<hr/>		
	\$5,601,913.00	
<hr/>		
S)	\$5,601,913.00	

		\$15,000,000.00 (1
<hr/>		
		\$15,000,000.00
<hr/>		
		\$15,000,000.00 (S

5202

5203

PPTO. de Egresos por Ejercer	
1)	\$15,000,000.00
	\$350.00 (5
	4,000.00 (7
	5,300.00 (9
	1,250.00 (12
	560,305.00 (13
	1,700.00 (20
	5,000.00 (24
<hr/>	
	\$15,000,000.00
<hr/>	
S)	\$14,422,095.00

PPTO. de Egresos Comprometido	
5)	\$350.00
7)	4,000.00
9)	5,300.00
12)	1,250.00
13)	560,305.00
20)	1,700.00
21)	30,000.00
24)	5,000.00
<hr/>	
	\$607,905.00
<hr/>	
S)	\$17,600.00

5204

5205

		\$560,305.00 (13
		30,000.00 (21
<hr/>		
		\$590,305.00
<hr/>		

PPTO. de Egresos Ejercido		PPTO. de Egresos Pagado	
13)	\$560,305.00	\$350.00 (5 5)	\$350.00
		4,000.00 (7 7)	4,000.00
		415,623.00 (14 14)	415,623.00
		144,932.00 (15 15)	144,932.00
		1,250.00 (16 16)	1,250.00
		1,700.00 (20 20)	1,700.00
		30,000.00 (21 21)	30,000.00
		5,000.00 (24 24)	5,000.00
	\$560,305.00	\$602,855.00	\$602,855.00
S)	\$-42,550.00	S)	\$602,855.00

3 Estados Financieros

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2005 CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

Venta de bienes	\$	2,596.00
Cuotas y aportaciones		1,770.00
Subsidios y transferencias	\$	<u>5,600,000.00</u>

Total Ingresos

\$ 5,604,366.00

EGRESOS

Costo de ventas	\$	2,163.00
Gastos de administración		915,255.00
Otros gastos		350.00

Egresos por proyectos Conacyt	\$	<u>5,300.00</u>	
Total Egresos			\$ 923,068.00
			<hr/>
Superávit (Déficit)			\$ <u>4,681,298.00</u>

Revisó

Autorizó

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2005
 CIFRAS EN PESOS

ACTIVO			
Activo Circulante			
Fondo Fijo De Caja	\$	31,000.00	
Bancos		5,064,771.00	
Inversiones En Valores		120,000.00	
Clientes		1,740.00	
Deudores Diversos		9,050.00	
Responsabilidades		80,000.00	
Almacenes		2,947,837.00	
Pagos Anticipados		250.00	
Depósitos En Garantía		520,020.00	
Otros Activos Circulantes	\$	<u>150.00</u>	\$ 8,774,818.00
Activo Fijo			
Terrenos	\$	3,270,910.00	

Reevaluación De Terrenos	948,700.00	
Edificios	3,005,950.00	
Reevaluación De Edificios	1,970,000.00	
Depreciación Acumulada de Edificios	(600,400.00)	
Maquinaria y Equipo de. Operación	68,200.00	
Reevaluación de Maquinaria y Equipo de Op.	41,000.00	
Depreciación acum. de M y E de Operación.	(35,500.00)	
Reevaluación de Depreciación Maq. y Eq. Op	(15,000.00)	
Mobiliario y Equipo de Oficina	13,750,000.00	
Reevaluación de Mobiliario y Equipo de Of.	2,200,000.00	
Depreciación Acumulada de Equipo de Oficina	(3,243,800.00)	
Reevaluación de Dep. Acum. de Mob Eq Of.	(140,000.00)	
Equipo de Transporte	780,000.00	
Reevaluación Equipo de Transporte	430,000.00	
Depreciación Acum. Equipo. Transporte	\$ (120,300.00)	
Otros Activos Fijos	1,630,000.00	
Reevaluación Otros Activos Fijos	60,500.00	
Depreciación Acumulada de Otros Activos F.	(385,000.00)	
Reevaluación de Dep. Acum. Otros Act. Fijos.	\$ (32,000.00)	\$ 23,583,260.00
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 32,358,078.00</u>

PASIVO

Proveedores	\$ 230,500.00	
Impuestos Por Pagar	91,060.00	
Acreedores Diversos	\$ 92,240.00	\$ 413,800.00

CAPITAL CONTABLE

Patrimonio	\$ 12,434,350.00	
Aportaciones del Gobierno años anteriores	14,198,630.00	
Superávit Por Reevaluación	630,000.00	
Utilidad (Pérdida)	\$ 4,681,298.00	\$ 31,944,278.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		<u>\$ 32,358,078.00</u>

Cuentas de Orden

Presupuesto de Ingresos Autorizado	\$ (15,000,000.00)
Presupuesto de Ingresos Por Recibir	9,397,797.00
Presupuesto de Ingresos Devengado	290.00
Presupuesto de Ingresos Cobrado	5,601,913.00
Presupuesto de Egresos Autorizado	(15,000,000.00)
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	14,422,095.00
Presupuesto de Egresos Comp.	17,600.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	(42,550.00)
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>\$ 602,855.00</u>

Revisó

Autorizó

CONCLUSIONES

La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemáticamente y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

La importancia en que radica cualquier sistema de contabilidad, es el de apegarse al carácter científico de la contabilidad, de donde se deriva tanto un proceso como una teoría contable. Con esto es posible controlar sistemáticamente e interpretar las operaciones de entidades mercantiles, financieras, industriales, gubernamentales entre otras.

La información contable que surge de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como de sus dependencias o entidades de estado, es muy distinta de la que emana de los negocios mercantiles, ya que en los últimos se ven reflejadas las utilidades, así como el origen y aplicación de los recursos, mientras que en el gobierno la contabilidad se sustenta en el Presupuesto de Egresos y la Ley de la recaudación de Ingresos las cuales resultan complejas, siendo que en esta última, no se refleja utilidades sino que es una compensación de la recaudación de ingresos por contribuciones y financiamientos, contra los egresos derivados del presupuesto y gasto público por lo que no se presenta como un negocio, sino como una entidad de beneficio social. Por tanto, el marco jurídico que ampara la contabilidad gubernamental, es totalmente diferente al de la contabilidad mercantil.

La contabilidad gubernamental es la técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, es decir los sucesos económicos identificables y cuantificables que le afectan, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que

facilite a los usuarios la toma de decisiones

La contabilidad gubernamental, es una disciplina que parte de la contabilidad empresarial, de la cual se extraen sus principios y preceptos, adaptándolos, para prescribir una serie de técnicas destinadas a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar, e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Estableciendo así, un sistema de información de las organizaciones públicas, enmarcadas en una estructura legal predefinida.

A pesar de que la contabilidad gubernamental tiene más de un siglo de haber aparecido en México y por consiguiente ha alcanzado un alto grado de desarrollo, no necesariamente se aplica con eficacia en todos los organismos de la administración pública federal y estatal. Tal es el caso del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, ya que partir del 30 de agosto del año 2000 cuando se le asignaron nuevas y distintas funciones y actividades a dicho centro, no contaba con un sistema de contabilidad gubernamental que permitiera la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestarias y de consecución de metas, con el fin de suministrar información que coadyuvara a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.

Con la instauración del sistema de contabilidad dentro del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora se espera que se facilite en el mediano plazo la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, así como los avances en la ejecución de programas, con lo que se podrá medir la eficacia y eficiencia del gasto asignado a dicho instituto.

Ante la propuesta realizada, se espera que todas las áreas involucradas en el flujo de información contable, adopten y conozcan el sistema contable propuesto para Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, siendo que de ello depende, mejorar el control interno del mismo y tomar decisiones acertadas sobre su operación y funcionamiento.

Se espera que el sistema contable propuesto sea autorizado definitivamente por los altos funcionarios del Instituto Mora ya que de esta manera el registro de las operaciones y la preparación de informes financieros dentro del mismo se estará llevando a cabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos,

así como con las normas e instructivos que viene dictando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BIBLIOGRAFÍA

1. Castro Vázquez, Raúl. Contabilidad Gubernamental, Federal, Estatal y Municipal. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México, 2002.
2. Colegio de Contadores. A.C. La Contaduría Pública. UNAM-Facultad de Contaduría y Administración. México, 1998.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dofiscal Editores. México, 2004
4. Código de Comercio. Dofiscal Editores. México 2004
5. Código Fiscal de la Federación. Dofiscal Editores. México, 2004
6. Diario Oficial de la Federación. Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora. Miércoles 30 de agosto de 2000.
7. Elizondo López, Arturo. Introducción a la profesión contable. Ediciones Contables y Administrativas. México, 1993.
8. Hongren, Charles T. et. al. Contabilidad. Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1992.
9. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. IMCP. México, 1994.
10. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. IMCP. México, 1994.
11. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Dofiscal Editores. México, 2004
12. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento. Dofiscal Editores, México, 2004
13. Moreno Fernández, Joaquín; Contabilidad Superior; IMCP; México, 1999
14. Moreno Fernández, Joaquín; Contabilidad Intermedia I y II; IMCP;

México, 2000

15. Niño Álvarez, Raúl. Contabilidad Intermedia I y II; Trillas, México, 1986
16. Rendón, Luis. La carrera de contaduría pública. Guía de carreras. Estudios incorporados a la SEP-UNAM. México, 2000
17. Ruedas, Alberto. Crónica del control financiero del Estado durante los siglos XVIII- XIX. Secretaría de Hacienda. México, 1989.
18. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manual de Contabilidad Gubernamental. Subsecretaría de Egresos. México, 2005.
19. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Apuntes sobre la Contabilidad Gubernamental. México, 2005.
20. Welsch Glenn y Anthony Robert N. Fundamentos de la Contabilidad Financiera. Hispano americana. México, 1992
21. Blaxter, Lorraine. Cómo se hace una investigación, España, 2000.
22. González Reyna, Manuel de Redacción e Investigación Documental. Ediciones Mora. México, 1990
23. Martínez Lira. De la oración al párrafo. Real academia. México, 1990